



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS
EL COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO Y SU
INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA, EN LAS
EMPRESAS: NRUS Y MYPE; AVENIDA MANUEL
VILLARÁN, SURQUILLO – 2020

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:
Bach. TICLAYAURI MALDONADO, ROSA BERTHA
Bach. URBIZAGASTEGUI VASQUEZ, JUANA ISABEL

LIMA – PERÚ
2020

ASESOR DE TESIS

Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELÚ

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DÍAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

A mi hijo César, quien me da las fuerzas para seguir adelante, a mis Padres que siempre están a mi lado y son mi fortaleza, y a Dios por todas sus bendiciones que recibo día a día.

Rosa Bertha Ticlayauri Maldonado

A la persona que está conmigo, con quien he pasado buenos y malos momentos, mi “negrito”.
A mis dos hijos bellos, a los cuales amo.

Juana Isabel Urbizagastegui Vásquez de
Murgueytio

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer en primer lugar a Dios, por bendecirnos, por darnos fortaleza e iluminar nuestro camino y llegar a donde hemos llegado. A la Universidad Privada TELESUP, por darnos la oportunidad de estudiar y ser gestora de nuestras competencias profesionales adquiridas. A nuestros docentes que durante toda nuestra carrera profesional han aportado con sus conocimientos, sus experiencias, su paciencia y su motivación que han logrado para terminar nuestros estudios con éxito.

Finalmente, agradecer a todas aquellas personas que nos apoyaron a lo largo de nuestra carrera universitaria, por su amistad y apoyo moral que nos han permitido terminar nuestra carrera profesional.

RESUMEN

En nuestro trabajo de investigación titulado: “El comprobante electrónico de pago y su influencia en la evasión tributaria, en las empresas: NRUS y MYPE; avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020”; teniendo como objetivo general determinar como el comprobante de pago electrónico influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE.

Actualmente, en nuestro país, existe una carencia de Cultura Tributaria; para nuestros conciudadanos, el ser informal le resulta más práctico al momento de hacer un negocio. Es por este motivo que la SUNAT, viene incentivando a los contribuyentes a solicitar comprobantes de pago físico y desde el año 2010 los comprobantes electrónicos de pago; la metodología utilizada en el trabajo es: tipo de investigación, aplicada. Nivel: descriptivo, correlacional, explicativo. El tipo de diseño es: no experimental transaccional. La población estuvo conformada por 60 empresas en el distrito de Surquillo, tomándose como una muestra no probabilística por conveniencia considerando a 20 empresas. La técnica que se empleó fue la encuesta, con su instrumento de medición se realizó el cuestionario, conformado por 12 preguntas para la variable independiente y 12 para la variable dependiente, Para la validación se utilizó Juicio de expertos y además procesamiento en Spss mediante Alfa de Conbrach con un puntaje de ,938

Se llegó a la conclusión que la emisión del comprobante electrónico de pago si influye en la evasión tributaria, en las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020, la estadística arrojó en la Correlación de Pearson con un valor positivo alto de 0,815 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005).

Palabras clave: SUNAT, comprobante electrónico, evasión tributaria, elusión tributaria.

ABSTRACT

In our research work entitled: “The electronic payment receipt and its influence on tax evasion, in companies: NRUS and MYPE; Manuel Villarán avenue, Surquillo - 2020”; With the general objective of determining how the electronic payment receipt influences tax evasion in the NRUS and MYPE Companies.

In our country, there is a lack of Tax Culture; For our fellow citizens, being informal is more practical when doing business. It is for this reason that SUNAT has been encouraging taxpayers to request physical payment vouchers and, since 2010, electronic payment vouchers; The methodology used in the work is: type of research, applied. Level: descriptive, correlational, explanatory. The type of design is: non-experimental transactional. The population consisted of 60 companies in the district of Surquillo, taking as a non-probabilistic sample for convenience considering 20 companies. The technique used was the survey, with its measurement instrument the questionnaire was made, consisting of 12 questions for the independent variable and 12 for the dependent variable. Expert judgment was used for validation and also processing in Spss by means of Alpha of Combrach with a score of .938

It was concluded that the issuance of the electronic payment voucher does influence tax evasion, in the Companies of the NRUS and MYPE Companies, Avenida Manuel Villarán, Surquillo - 2020, the statistic yielded in the Pearson Correlation with a positive value high of 0.815 and the Sig. Bilateral, 000 (For there to be significance it must be between .000 to .005).

Keywords: SUNAT, electronic receipt, tax evasion, tax avoidance.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. Planteamiento del Problema	16
1.2. Formulación del Problema	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problema específico	18
1.3. Justificación del estudio	19
1.4. Objetivos: general y específicos	20
1.4.1. Objetivo general	20
1.4.2. Objetivos específicos	20
II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes	21
2.1.1. Antecedentes nacionales	21
2.1.2. Antecedentes internacionales	25
2.2. Bases teóricas de las variables	30
2.2.1. Evasión Tributaria	30
2.2.2. Comprobante de pago	33
2.3. Definición de Términos básicos	41
III. MARCO METODOLÓGICO	46
3.1. Hipótesis de la Investigación	46

3.1.1.	Hipótesis general.....	46
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	46
3.2.	Variables de estudio	46
3.2.1.	Definición Conceptual:	46
3.2.2.	Definición Operacional:	47
3.3.	Tipo y nivel de la investigación	48
3.3.1.	Tipo de Investigación	48
3.3.2.	Nivel de Investigación	48
3.4.	Diseño de la Investigación.....	49
3.4.1.	Diseño:	49
3.4.2.	Tipo:	49
3.5.	Población y Muestra del Estudio	50
3.5.1.	Población:	50
3.5.2.	Muestra:	50
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	51
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos:	51
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos.....	51
3.7.	Método de análisis de datos.....	52
3.8.	Aspectos éticos.	52
IV.	RESULTADOS	53
V.	DISCUSIÓN	92
5.1.	Análisis de discusión de los resultados.	92
VI.	CONCLUSIÓN.....	94
VII.	RECOMENDACIONES.....	95
	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	96
	ANEXOS	100
Anexo 1:	Matriz de consistencia	101
Anexo 2:	Matriz de operacionalización	103
Anexo 3:	Instrumentos	105
Anexo 4:	Validación del Instrumento – Juicio de Expertos	107
Anexo 5:	Matriz de datos	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Comprobantes Electrónicos de Pago	53
Tabla 2.	SEE – SOL SUNAT Operaciones en Línea.....	54
Tabla 3.	¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobante pago?.....	55
Tabla 4.	¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costos, los comprobantes emitidos?.....	56
Tabla 5.	¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola.....	57
Tabla 6.	SEE – Del Contribuyente.....	58
Tabla 7.	¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?	59
Tabla 8.	¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?	60
Tabla 9.	¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?	61
Tabla 10.	SEE – OSE – Operador de Servicios Electrónicos.....	62
Tabla 11.	¿Cree usted que si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quiera que este fuera con costos mínimos?	63
Tabla 12.	¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?.....	64
Tabla 13.	¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?	65
Tabla 14.	SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)	66
Tabla 15.	Evasión Tributaria.....	67
Tabla 16.	¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final? ...	68
Tabla 17.	¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?.....	69
Tabla 18.	¿Usted se encuentra en el NRUS?	70
Tabla 19.	Evasión Tributaria Sustancial	71
Tabla 20.	¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?	72

Tabla 21. ¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?	73
Tabla 22. ¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?	74
Tabla 23. Planeamiento Tributario	75
Tabla 24. ¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?	76
Tabla 25. Conciencia Tributaria.....	77
Tabla 26. ¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?	78
Tabla 27. ¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?.....	79
Tabla 28. Elusión Tributaria.....	80
Tabla 29. ¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?.....	81
Tabla 30. ¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?	82
Tabla 31. ¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?.....	83
Tabla 32. ¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagar sus obligaciones?.....	84
Tabla 33. ¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?	85
Tabla 34. ¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comprobante de Pago Electrónico.....	33
Figura 2. Comprobantes de pago emitidos.....	36
Figura 3. Consulta durante un mes, en su Página Web	38
Figura 4. Comprobantes Electrónicos de Pago	53
Figura 5. SEE – SOL: SUNAT Operaciones en Línea.....	54
Figura 6. ¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobante pago?.....	55
Figura 7. ¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costos, los comprobantes emitidos?.....	56
Figura 8. ¿Cree usted que un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?.....	57
Figura 9. SEE – Del Contribuyente.....	58
Figura 10. ¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?	59
Figura 11. ¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?	60
Figura 12. ¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?	61
Figura 13. SEE – OSE – Operador de Servicios Electrónicos.....	62
Figura 14. ¿Cree usted que, si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quiera que este fuera con costos mínimos?	63
Figura 15. ¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?.....	64
Figura 16. ¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?	65
Figura 17. SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)	66
Figura 18. Evasión Tributaria.....	67
Figura 19. ¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final? .	68
Figura 20. ¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?.....	69

Figura 21. ¿Usted se encuentra en el NRUS?	70
Figura 22. Evasión Tributaria Sustancial	71
Figura 23. ¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?	72
Figura 24. ¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?.....	73
Figura 25. ¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?	74
Figura 26. Planeamiento Tributario	75
Figura 27. ¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existentes en el Perú?.....	76
Figura 28. Conciencia Tributaria.....	77
Figura 29. ¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?	78
Figura 30. ¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?.....	79
Figura 31. Elusión Tributaria.....	80
Figura 32. ¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?.....	81
Figura 33. ¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?.....	82
Figura 34. ¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?.....	83
Figura 35. ¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagar sus obligaciones?.....	84
Figura 36. ¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?	85
Figura 37. ¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?	86

INTRODUCCIÓN

Las personas al escuchar la palabra evasión tributaria, asocian automáticamente como dejar de tributar, utilizando el engaño, astucia o artimaña que le permita dejar de tributar, esta conducta perjudica al Estado dejando de dar servicios a la población. Este problema es a nivel mundial y nuestro país no es ajeno a esta problemática.

Nuestro trabajo de investigación titulado: “El comprobante electrónico de pago y su influencia en la evasión tributaria, en las empresas: NRUS y MYPE; avenida Manuel Villarán, Surquillo - 2020”; aborda el problema de la emisión del comprobante de pago de manera virtual utilizando la plataforma de SUNAT, así como del mismo sistema del contribuyente, la SUNAT en el año 2020 incrementó a nuevos contribuyentes para que sean emisores electrónicos. Según las autoridades, nuestro país tiene un atraso con respecto a otros de cuatro años.

El presente trabajo de investigación aborda este problema, para ello se ha considerado siete capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I. Problema de Investigación. Donde se ve la realidad problemática, se plantea nuestro problema, así como se realizan nuestro objetivo general y objetivos específicos.

Capítulo II. Marco Teórico. En este capítulo se refiere a los antecedentes de investigación, tanto nacionales como internacionales, se ha tomado cinco antecedentes para ambos casos. De igual manera, las bases teóricas de nuestras variables.

Capítulo III. Métodos y Materiales, donde se desarrolla nuestra hipótesis general, así como las hipótesis específicas; el concepto de nuestras variables de Evasión Tributaria y del Comprobante Electrónico de Pago. Nuestro tipo, nivel y diseño de investigación. La técnica utilizada, de igual manera el instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV. Se refiere a los resultados descriptivos y la contrastación de hipótesis.

Capítulo V. Hace referencia a la discusión de resultados, en nuestro caso se ha realizado con cuatro antecedentes.

Por último, se presenta las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Con los cambios que generó la globalización, las empresas han tenido que adaptar la manera de realizar sus operaciones; para que puedan ser eficientes y eficaces. Una de las operaciones que realizan las empresas es la Emisión del Comprobante, que a nivel mundial se ha establecido, como un medio rápido, de bajo costo (si se maneja con el sistema del gobierno) y que permite un mejor control por el estado para la recaudación de impuestos.

La no emisión del comprobante de pago conlleva a consecuencias como: multas, cierre del establecimiento y evasión tributaria. Dicho con palabras de: Gómez-Sabaíni & Moran (2016) Evasión Tributaria en América Latina:

La evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas de los países de América Latina. Si bien hasta hace algunos años el enfoque predominante se concentraba en los impuestos aplicados en el ámbito doméstico, la intensificación de las operaciones globales de grandes empresas multinacionales ha obligado a los países a adoptar una mirada más amplia y sofisticada del problema más allá de las fronteras de los países. (p. 5).

En el Perú, la SUNAT emplea Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC's) la cual permite cruzar información de los contribuyentes y así poder controlar la evasión tributaria. La SUNAT, ha creado soluciones informáticas las cuales son:

- 1) El sistema de emisión electrónica (SEE).- En el cual se pueden emitir comprobantes de pago y documentos autorizados de: empresas y personas independientes.
- 2) El sistema programa de libros electrónicos (PLE).- Para libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica.

Sánchez (2019) sostiene que:

Las soluciones indicadas anteriormente buscan contribuir con un mejor control fiscal y a su vez promover la transformación digital (tecnología, contribuyente y estado). Asimismo, estas soluciones al ser de interés general por parte de todos los contribuyentes y profesionales vinculados al mundo tributario y contable requieren de especial atención sobre diversas casuísticas o dudas que se puedan presentar diariamente. (p.9).

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente. Empleando las palabras de Alva, Reyes, Luque, Basilio, Uribe, Aguado (2019) manifiesta lo siguiente:” la acción u omisión debe implicar la violación de normas tributarias formales. Este elemento significa necesariamente la trasgresión de una norma tributaria formal, esto es, el actuar necesariamente debe transgredir una norma primaria”. (p.11).

Se observó que, en la Av. Manuel Villarán, Surquillo que los contribuyentes tributarios y los usuarios tienen poco interés en emitir y solicitar el comprobante electrónico de pago al realizar una transacción comercial.

El problema surge, cuando el contribuyente necesita emitir un comprobante de pago y la página de SUNAT está saturada, o el cliente tiene poco tiempo de espera y se retira sin solicitar el comprobante, lo que conlleva a no cumplir con la ley y perjudica al estado.

Algunas empresas han optado por el tipo de emisión Sistema de Emisión Electrónica (SEE-SOL), porque al adquirir un sistema de facturación propio, aumentaría su costo, en el mantenimiento y envío de los comprobantes a SUNAT, el costo aproximado es de S/. 350.00, que para estas empresas significa un costo elevado. De igual manera se puede decir que la SUNAT tiene problemas en su página web con su sistema facturador al momento del envío de los comprobantes.

Asimismo, los clientes o usuarios tienen poco interés en solicitar el comprobante de pago, se limitan solo a pagar por el servicio o bien; esto se podría solucionar solicitándoles su correo electrónico para su envío del comprobante; pero muchos no lo dan, al igual que el número de su documento de identidad. El estado

está haciendo campañas a nivel nacional para que las personas soliciten dichos comprobantes.

También se ha podido ver, como, por ejemplo: en un solo local se realizan actividades de atención veterinaria, pero se subdividen el servicio en: venta de alimentos para mascotas o venta de juguetes, ropas o accesorios para animales, las cuales emiten comprobante manual – boleta por estar en régimen RUS, y la actividad principal del local están en régimen MYPE, lo que conlleva a elusión fiscal.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo el comprobante electrónico de pago influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?

1.2.2. Problema específico

PE 1 ¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?

PE 2 ¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?

PE 3 ¿De qué manera influye la no emisión del comprobante electrónico de pago en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?

PE 4 ¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la elusión tributaria en las Empresas del Régimen NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?

1.3. Justificación del estudio

La presente investigación se justifica en la necesidad y la importancia que tiene la emisión del comprobante electrónico de pago para así evitar la evasión tributaria en las Empresas del Régimen NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

A nivel teórico, la presente investigación asume la importancia de la emisión del comprobante electrónico de pago y la evasión tributaria en las Empresas de Régimen NRUS y MYPE ubicado en la avenida Manuel Villarán, Surquillo; la SUNAT ha creado soluciones tecnológicas; una de ellas es el sistema de emisión electrónica (SEE-SOL), donde el contribuyente pueda emitir su comprobante de pago y esto a su vez ayuda a la Administración Tributaria dentro de sus funciones y atribuciones a poder controlar la evasión tributaria. La emisión de comprobantes de pago es para los contribuyentes, una herramienta que les ayude a realizar una eficaz tributación para el Estado. En el presente trabajo de investigación, se hace referencia a la emisión electrónica aprobada por la Administración Tributaria: SEE-SOL, según Resolución de Superintendencia N° 188/2010/SUNAT, publicada el 17 de junio del 2010; donde se implementan los comprobantes de pago y documentos a través del portal de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

A nivel práctico, la presente investigación es para que los contribuyentes de las Empresas del Régimen NRUS y MYPE tengan conocimiento de lo que conlleva la no emisión del comprobante de pago y a los clientes como parte importante del sistema de tributario tenga la habitualidad de solicitar su comprobante de pago, en cada operación que realiza. Y servirá para que se cumplan con las obligaciones tributarias y evitar la evasión tributaria, y asimismo generará mayores ingresos de impuesto para el desarrollo del país.

A nivel metodológico, para lograr los objetivos del estudio, se emplea las técnicas de recolección de datos como la encuesta y el análisis documental del motivo de la no emisión de comprobante electrónico de pago y la evasión tributaria en las Empresas de Régimen NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo, cuyo diseño es no experimental y cuantitativa.

A nivel social, la presente investigación ayudará a tener una buena conciencia tributaria en los contribuyentes y usuarios en la emisión de comprobante electrónico de pago y la evasión tributaria en las Empresas de Régimen NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo, lograr un mayor ingreso para el Estado.

A nivel económico, la presente investigación será beneficioso para el Estado ya que obtendrá una mayor recaudación por parte de los contribuyentes tributarios al realizar una correcta emisión de comprobante electrónico de pago y la evasión tributaria en las Empresas de Régimen NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo; disminuirá en forma significativa.

1.4. Objetivos: general y específicos

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar como el comprobante de pago electrónico influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, de la avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Establecer de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

OE 2 Establecer de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

OE 3 Analizar de qué manera influye la no emisión del comprobante electrónico de pago en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

OE 4 Determinar de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes nacionales

Pomalaza & Barrera (2016). Universidad Nacional del Centro del Perú, el presente informe de tesis titulado “La emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos y su incidencia en la Evasión Tributaria en la Provincia de Huancayo”. En su investigación para lograr el título de Contador, tuvo como parte de la inquietud de demostrar que este procedimiento electrónico que viene impulsando la Administración Tributaria se da por la fundamental razón de disminuir la evasión tributaria, que en nuestro país se da en gran medida. Ante la problemática que existe para lograr que los contribuyentes emitan de forma correcta y en la situación real los comprobantes de pago, se generó los denominados Comprobantes de Pago Electrónicos utilizando mecanismos informáticos que apoyen esta emisión, el ente recaudador tiene como principal punto a favor de esta medida la reducción de costos operativos en lo que respecta a la impresión física de comprobantes por parte de los contribuyentes, pero esa forma de emisión no deja de estar inmerso en lograr objetivos planteados para una mayor recaudación. En este sentido formulamos la siguiente interrogante: ¿Cuál es la incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo? Ante esta situación, como respuesta a la interrogante planteada, se propone la siguiente hipótesis: la emisión de los comprobantes de pagos electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo. El presente informe de tesis se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo: determinar la incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la provincia de Huancayo. En el aspecto metodológico, el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo-correlacional, los métodos utilizados fueron: sistémico, inductivo-deductivo, descriptivo, estadístico y el diseño es correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas con la observación directa, documentación bibliográfica, encuesta, estadística, con sus respectivos instrumentos como son la

ficha de observación, fichaje cuestionario, uso de Microsoft Office y del Software SPSS para el análisis de los datos. Esta investigación demuestra que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la provincia de Huancayo. En la tesis de Pomalaza y Barrera nos ayuda con el tema porque la emisión del comprobante electrónico de pago y la evasión tributaria tiene una incidencia directa porque el contribuyente es quien hace uso de estos instrumentos para realizar una buena gestión ante el Estado.

Quispe (2017). Universidad Nacional del Altiplano, en su investigación para optar el título de Contador Público, tuvo que partir de un marco teórico en el cual, se establecieron conceptualizaciones básicas sobre temas relacionados con el Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en los contribuyentes del sector comercio de la Ciudad de Juliaca y su influencia en la recaudación tributaria en los periodos 2014 – 2015. Para ello formularon el siguiente objetivo: determinar la influencia de la aplicación del Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de x contribuyentes del sector comercio en la recaudación tributaria de la ciudad de Juliaca, periodo 2014-2015. Para alcanzar el objetivo de este trabajo de investigación, se empleó el método inductivo, analítico y descriptivo, la población lo ha constituido 463 contribuyentes que aplican el Sistema de Emisión Electrónica de la ciudad de Juliaca, y la muestra se aplicó a través de una formula estadística no probabilística que arrojó 36 contribuyentes, utilizando técnicas para recolección de datos como observación, cuestionarios y entrevista personal. Luego de esta etapa se procedió a la tabulación y elaboración de cuadros y figuras e interpretaciones de los mismos para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos de para cada uno de nuestros objetivos trazados posteriormente, se realizó la contratación de nuestra hipótesis, llegando a su aceptación, es así que ya al finalizar nuestro trabajo se arribó a las siguientes conclusiones: - El Sistema de Emisión Electrónica al ser un nuevo sistema trae mucha incertidumbre entre aquellos contribuyentes que se tuvieron que afiliar obligatoriamente, lo que conlleva para los contribuyentes desembolsos para su implementación, mayor carga administrativa para el personal y capacitación al personal, entre otros. Dicho lo anterior, considero que la administración tributaria debería analizar estas situaciones que podría complicar al contribuyente que implementara este nuevo sistema, ayudar a facilitar la

implementación del Sistema de emisión electrónica. En nuestra opinión, esta investigación realizada por Quispe con relación a mi tema de tesis con respecto al sistema de emisión de los comprobantes electrónicos en su influye en un mayor gasto en los contribuyentes sobre la implementación y capacitación para la emisión electrónica del comprobante de pago.

Pérez (2018). Universidad Nacional del Callao, "Los comprobantes de pago electrónicos SUNAT y los costos de proceso de facturación en la compañía SSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION en el periodo 2017". En su investigación para optar el título de Contador Público, tuvo como problema demostrar que la emisión de los comprobantes electrónicos tiene un impacto directo en los costos de facturación, para ello se utilizó la metodología de la investigación Aplicada - Explicativa, la encuesta como técnica para complementar la información otorgada por contadores de la compañía. En cuanto al trabajo de campo, se utilizó como instrumento la encuesta, la que me permitió conocer la finalidad de la implementación de la facturación electrónica, logrando obtener una incidencia positiva de los comprobantes electrónicos sobre la reducción de los costos de facturación y la evasión tributaria, permitió ser una información complementaria para la interpretación de los resultados y la comprobación de hipótesis, para así poder finalizar con las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, el desarrollo de la tesis, permitió demostrar que los comprobantes de pago electrónicos generan un impacto positivo en la reducción de costos del proceso de facturación. En nuestra opinión, esta investigación realizada por Pérez con relación a mi tema de tesis con respecto a los comprobantes electrónicos de pago se basa en la reducción de costo y de tiempo, como también se obtiene una información más confiable y oportuna del control del proceso de facturación en un tiempo determinado.

Allauca & Piñan (2018). Universidad Autónoma del Perú "Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018". La presente tesis tuvo como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018. El diseño corresponde a una investigación no experimental de corte transeccional por la naturaleza de las variables responde a una de investigación de tipo correlacional, así como la relación

de las variables comprobantes de pago y obligación tributaria, y en qué situación se desarrolló el problema de estudio. La población de la empresa de lubricantes “Lau Vidal SAC” del distrito de Lurín estuvo conformada por 65 personas entre, contadores, administradores; transportistas con una muestra de 15 trabajadores que laboran en la empresa. Para el proceso de la investigación se seleccionó y aplico la técnica de encuesta y los resultados fueron procesados, utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y presentados en tablas estadísticas interpretadas y analizadas, cuyos resultados demostrarán si se demuestra las hipótesis. Los datos obtenidos fueron confiables, el instrumento fue validado por tres expertos, los datos se analizaron con el método de consistencia el alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad 0,801, lo que significa una alta confiabilidad. Finalmente, se concluyó que los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la obligación tributaria. En la tesis de Allauca y Pinan comprueban que los comprobantes de pago tienen una estrecha relación con las obligaciones tributarias, porque en ella se refleja lo que el contribuyente tiene que tributar ante el Estado y las obligaciones de las empresas al cumplir como contribuyentes.

Suárez (2019). Universidad Nacional de Cajamarca, “La presente investigación tiene como objeto de estudio, el de analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca”. En su investigación para optar el título de Contador, realizó una investigación descriptiva cuyo diseño es no experimental transeccional, con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio en el distrito de Cajamarca. Para la recopilación de información se aplicaron tres técnicas de recolección de datos tales como la encuesta, la sistematización bibliográfica y el análisis documental y se utilizaron dos instrumentos: el cuestionario y las fichas bibliográficas. Luego del análisis de la información se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, pues en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales, siendo las principales facilidades que les brinda la emisión electrónica de comprobantes, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de

declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos. En la tesis de investigación de Suárez con respecto a la emisión electrónica de comprobantes de pago nos muestra las facilidades que brinda a los contribuyentes en cuanto al ahorro de tiempo y en contar con la documentación más confiable.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Cedeño (2017). Universidad de Guayaquil – Ecuador; “Impacto de la emisión electrónica de comprobantes de ventas sobre la emisión de ventas impresos en el Ecuador periodo 2013-2016” de la. El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar la incidencia que la adopción del sistema electrónico para la emisión de comprobantes de venta, aplicada a las operaciones mercantiles que se efectúan bajo el régimen tributario del Ecuador, mantuvo frente a la producción y emisión de comprobantes de ventas pre impresos para los últimos cuatro años (2012-2016). De forma que se presentará una serie de conceptualizaciones que explican el funcionamiento y el sustento teórico que dan cabida a la existencia de los impuestos en la nación, así como al marco tributario en el que se desenvuelven el régimen impositivo ecuatoriano. Para poder cumplir con la hipótesis del trabajo se pretende evidenciar la situación actual de la industria gráfica en el país, siendo esta la responsable de fabricar los comprobantes pre impresos, analizando sus inicios, niveles de producción y nivel de empleo para el periodo establecido, finalizando con el análisis a detalle sobre el número de autorizaciones efectuadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), como indicador para determinar el nivel de repercusión de la, relativamente, nueva herramienta digital de regulación tributaria frente a los documentos pre impresos. En la tesis de Cedeño nos demuestra como los documentos electrónicos ante los documentos impresos se realizan un mejor control y sirve como herramienta frente a la regularización tributaria.

Díaz (2018). Universidad de Guayaquil – Ecuador; “Análisis del esquema de emisión de comprobantes electrónicos establecido por el Servicio de Rentas Internas como nueva forma de soporte en las transacciones de compra – venta y su importancia en los procesos productivos”. En su trabajo de investigación para optar el título de Contador, tuvo como objetivos analizar la implementación de este esquema, la normativa que regula la misma, tipos de documentos autorizados, así como las ventajas y desventajas que tiene este nuevo sistema en los contribuyentes

y en sus posibles efectos en la recaudación tributaria. En su investigación contiene un análisis del sistema de facturación actual, así como de la facturación electrónica, en lo que se refiere a normativa relacionada con cada uno de los esquemas, características, requisitos y tipos de documentos autorizados, ventajas y desventajas del nuevo esquema. También, se analizaron los efectos que han tenido la parte de la emisión electrónica en lo que se refiere al control tributario, así como el impacto que ha tenido en los contribuyentes. Se definieron conceptos relacionados con este nuevo esquema y que deben de ser conocidos por la ciudadanía, como la firma electrónica y sus diferentes tipos, así como las entidades en dónde se puede la obtener, existen conceptos que resultan un poco técnicos pero que sin duda son parte esencial de este esquema por lo cual es importante conocer de qué se tratan. En el desarrollo de la investigación se aplicó el método deductivo e inductivo, se investigó en libros, documentos y normativa relacionada con el tema. Con esta forma de emisión no es necesario que los contribuyentes les den de baja a los comprobantes puesto que no existen comprobantes no utilizados, lo que significa que no hay desperdicio de documentos autorizados (originales y copias). Con la facturación electrónica existe mayor oportunidad en el envío y recepción de la información. En la tesis de Díaz nos demuestra las ventajas y desventajas de la implementación de los sistemas electrónicos para que los contribuyentes puedan tener más eficiencia y eficacia en el control tributario.

Bajaña (2018). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Ecuador; “Emisión de comprobantes electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del sector automotriz de la ciudad de Guayaquil” La investigación plantea como problema las dificultades de la integración del sistema de facturación electrónica en las empresas de la rama automotriz, tuvo como objetivo general el identificar el impacto que tiene la emisión de comprobantes electrónicos en la determinación del impuesto a la renta del sector automotriz de la ciudad de Guayaquil para un adecuado proceso se determinaron objetivos específicos. La metodología aplicada fue de tipo documental y de campo. Se aplicó la técnica de encuesta como instrumento un cuestionario estructurado con preguntas cerradas que se tamaño una muestra representativa de 32 empresas. Las principales conclusiones son las siguientes: i) Se detalló el proceso de emisión de comprobantes electrónicos que inician con la presentación de

solicitud al SRI, seguido de la contratación de la firma electrónica, ajustes de software, período de prueba y etapa de producción; ii) Cuando esté totalmente implementado el sistema de emisión electrónica de comprobantes de venta se podrá disminuir el tiempo de declaración; iii) La emisión electrónica de comprobantes de venta pueden contribuir de modo impactante en el control de la evasión tributaria, por cuanto permitiría el cruce de información y evitar la falta de registro por parte del vendedor y de esta manera, afectar negativamente su base imponible y por esa vía el impuesto causado; iv) Aunque teóricamente se controlaría el registro en línea de la emisión de las ventas, no existen pruebas concluyentes de que eso es una realidad al momento de la presente investigación. En nuestra opinión la tesis de Bajaña nos demuestra de qué forma impacta la emisión de comprobantes electrónicos de pago en la evasión tributaria, por el control sistemático y el cruce de información entre las entidades recaudadoras de impuesto.

Saullo & Thourte (2019). Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires – Argentina; “Factura de crédito electrónica MIPYME: un impulso al financiamiento: un estudio sobre una nueva herramienta para las MIPYMES en el partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires”. En su investigación para optar el título de Contador Público, tuvo como problema que el 98 por ciento de las empresas activas son micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (de acuerdo con información del Ministerio de Producción), resulta imprescindible generar herramientas que permitan el crecimiento y fortalecimiento de éstas. De acuerdo al observatorio socioeconómico del Partido de Gral. San Martín el 95 por ciento de las empresas del municipio son MIPYMES, y el 75 por ciento se concentra en 6 sectores: metales, textiles, caucho y plástico, químicos, papel, edición e impresión, y aparatos eléctricos y electrónicos. El objetivo principal de este trabajo es evaluar el impacto de un nuevo mecanismo de facturación propuesto en la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, como medio para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas del partido de Gral. San Martín. El fin último de estos nuevos comprobantes es aumentar la productividad, mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar emitidos a los clientes y/o deudores, con los que se hubieran celebrado la venta de bienes, locación de cosas muebles u obras o prestación de servicios a plazo. En todas las operaciones

comerciales en las que una micro, pequeña o mediana empresa esté obligada a emitir comprobantes electrónicos originales a empresas grandes o a aquellas adheridas voluntariamente, se deberá emitir factura de crédito electrónica MIPYME, independientemente de la modalidad y plazo de pago acordado. Luego de analizar este nuevo mecanismo de financiamiento para las MiPyMEs, reglamentado en la Ley N° 27.440 “Ley de financiamiento productivo”, podemos observar desde la teoría que es una buena herramienta para acceder al crédito para las empresas. Pero al ahondar más en detalle en el proceso técnico, se puede deducir una gran carga administrativa para todas aquellas empresas que no deseen acceder a este tipo de financiamiento, pero se encuentren obligados por las características de la operación. Cabe aclarar que también resultan afectadas, desde la parte operativa, las grandes empresas receptoras de estos comprobantes. En la Tesis de Saullo & Thourte nos demuestra el impacto que ha producido en emitir facturas electrónicas y su influye en el crédito fiscal, en el mejor mecanismo ante las empresas.

Rivera (2019). Universidad Agustiniana. Bogotá – Colombia; “Causas de la evasión del IVA en Colombia durante el período 2010-2018: una aproximación desde el Meta-Análisis”. El objetivo de esta investigación es hallar las causas de la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Colombia para el periodo 2010 – 2018, con base a una revisión de literatura de diversos autores que integran estudios sobre la evasión en América Latina, especialmente en Colombia; identificando las causas por las cuales se produce la evasión de impuestos, de igual manera se dará una breve explicación sobre la estructura tributaria de América Latina, haciendo énfasis en Colombia, México y Chile con el fin de realizar una breve comparación entre estas jurisdicciones. Lo anterior, permitirá establecer algunas causas aproximadas de la evasión tributaria a través de un meta – análisis. La investigación está enfocada en un estudio documental donde se recolecto información de una gran cantidad de Notas con el fin de acoplar en un solo trabajo las posibles causas de la evasión del IVA en Colombia, además se resalta la importancia del recaudo de este, los efectos de la evasión y algunas medidas para combatirla.

Como resultado de este trabajo y a partir de una revisión de literatura de diferentes autores consultados, se puede determinar que las causas de la evasión

no radican únicamente en el contribuyente, también es responsable la administración del estado y las decisiones que toman en cada mandato, según lo expuesto a lo largo de este trabajo, las causas encontradas frente a la evasión de IVA en Colombia son:

La cultura tributaria.- Es una de las principales causas que conlleva a la evasión de impuestos, pues una gran parte de los contribuyentes tiene arraigado una cultura de no pago, ya que desconoce el uso que se le da al dinero recolectado.

Corrupción.- Colombia ocupa el puesto 99 de 180 países de América Latina, dejando como un país con alto índice de corrupción, esto genera desconfianza por parte de contribuyentes e inversionista, lo que genera desconfianza a la hora de contribuir con el país.

Desempleo.- El segundo país con mayor tasa de desempleo en América Latina es Colombia, un panorama poco alentador si se tiene en cuenta que este es uno de los causantes de la economía informal en el país.

Economía informal.- Es cuantiosa las personas que se emplean y reciben ingresos por este medio, ingresos que son difíciles de detectar por parte de las autoridades competentes debido a que no se encuentran legalmente constituida, en este sector no se paga ningún tipo de impuesto, lo que genera que haya una gran pérdida económica.

Desigualdad tributaria.- Hoy en día los más ricos son los que menos pagan impuestos mientras los pequeños comerciantes tienen que pagar elevados montos por concepto de impuestos, generando inevitablemente una competencia desigual en el mercado comercial. Esto a raíz de los miles de beneficios tributarios que parecen estar creados solo para los que poseen un gran capital y mientras esos beneficios no se estudien y se adecuen de manera igualitaria, se seguirá por lo mismo.

Contrabando.- Por medio de esta modalidad se deja el impuesto del IVA, al no legalizar la mercancía.

En la tesis de Rivera nos muestra una comparación de la evasión tributaria que puede resultar por diversos motivos que conlleva al contribuyente el evitar pagar mayor impuesto y tratan por todos los medios de reducir su base imponible.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Evasión Tributaria

En la actualidad nuestro país pierde ingresos que pueden ayudar a brindar mejores servicios, construir mejores infraestructuras como: hospitales, colegios, carreteras, etc; esto debido a muchos factores como: la corrupción, la evasión tributaria entre otros. Al pensar en evasión tributaria se piensa en recurrir a mecanismos para dejar de tributar, los peruanos no somos ajenos a ello, en el año 2019 se estimó que el Perú dejó de percibir alrededor de US\$18,000 millones de dólares. Actualmente el gobierno ha dado facilidades para la formalización de los contribuyentes; hoy en día se puede obtener el RUC en forma virtual y la constitución de empresas en una semana

Según Velásquez Calderón precisa lo siguiente: “La infracción es la transgresión, el quebrantamiento, el incumplimiento de una norma legal. Es la inobservancia de la Ley. La infracción tributaria, en sentido lato, está constituida por la violación de una norma tributaria”. (Alva, Mamani, & Reyes, 2018 p.78).

Asimismo, para (Ruiz, 2017 p. 19, 20)

La necesidad de dinero se vuelve fundamental para la marcha del Estado moderno y comienza a tener dos fuentes básicas: la autoprovisión, que consiste en la emisión de dinero por parte del propio Estado y la provisión proveniente de terceros. Aquí, a su vez, destaca una fuente coercitiva como el ingreso tributario, que consiste en que el Estado procura de modo compulsivo obtener dinero, proveniente del sector privado.

En el caso específico del Perú, a partir de la década de los noventa, el ingreso tributario comenzó a ser el principal ingreso fiscal.

Una de las causas de la evasión tributaria es la informalidad, muchas personas piensan que formalizarse les va a generar un gasto, pérdida de tiempo y por lo tanto optan por estar en esta situación. La compleja legislación tributaria, así

como la inexistencia de riesgo tributario, esto es, cuando el administrado ve que la entidad no cuenta con mecanismos de poder realizar los cobros de los impuestos, un ejemplo de ello es que hace poco el Tribunal Constitucional dio un fallo sobre la prescripción de impuestos de grandes empresas, debido a que las grandes empresas cuentan con un grupo de trabajo que se dedican a posponer los pagos de impuestos.

Robles, (2018, p. 37), precisa que: “La obligación y la deuda tributaria son distintas, aunque ambos conceptos se tienden a confundir e incluso se toman como sinónimos. Sin embargo, una es la relación jurídica tributaria y otra es la suma que se adeuda al fisco”

Las obligaciones sustanciales para Robles, (2018 p. 38).

Están referidas al pago de tributos. Los deberes formales se refieren a acciones como inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), emitir comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad y otros registros, presentar comunicaciones y declaraciones y ponerlas en conocimiento de la autoridad tributaria.

En relación a las obligaciones sustanciales, la SUNAT está brindando una serie de maneras de pago de impuestos como: pago con tarjetas de crédito, débito, número de pago SUNAT (nps), remesas, cartas de crédito, etc.

Al Planeamiento Tributario se le conoce también como: “tax planning”, “planificación tributaria”, “estrategia tributaria”, es un instrumento que permite al sujeto pasivo a reducir el pago de tributos en forma legal.

Se señala que, según Alva, Ramos, Luque & Hurtado, (2020 p. 41), explica al respecto que:

Se hace referencia a que cuando se usa el término “planeamiento tributario” se debe entender por tal, a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos.

En la doctrina chilena, vemos de acuerdo a Vergara Hernández “planificación tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente,

sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal". (Alva, 2020 p. 18).

Conciencia tributaria. Es un término que abarca valores desde los más pequeños hasta los adultos de una sociedad, al respecto Alva, (2020 p.36).

En países en donde existe una conciencia colectiva muy arraigada y la idea del individuo de mayor pertenencia al grupo con el que vive en armonía social, es casi seguro que el cumplimiento de los deberes a cargo de las personas con el Estado se dé en mayor grado.

En el país al igual que en Latinoamérica, no se tiene el pensamiento que, al pagar nuestros tributos, nos beneficiamos todos, porque al tener un mayor ingreso, el Estado puede brindar un mejor servicio o implementar mejores infraestructuras. Según Alva, (1995 pP. 37 y 38) conciencia tributaria se entiende como: "interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados".

Elusión tributaria. Es considerada una forma de evitar el pago de un tributo, así lo explica Alva, (2020 p. 19).

Por medio de la elusión, frente a un hecho económico al que le corresponde la aplicación de una norma, se pretende dar una apariencia distinta, para que otra norma la cobertura y se le aplique una consecuencia distinta a la original.

La SUNAT, publicó este año un catálogo de: "Esquemas de Alto Riesgo Fiscal", donde nos indican diferentes esquemas que se puedan utilizar en forma errónea para determinar una incorrecta obligación tributaria o lograr ventajas tributarias indebidas. Un ejemplo es el Contrato de Gerenciamiento, que viene hacer empresas domiciliadas en el Perú, la Empresa A y B las cuales se comprometen a brindar servicios de gerenciamiento a favor de una de ellas, donde los gerentes de la empresa A, se trasladan a la empresa B; donde siguen realizando las mismas labores en la empresa A. Al momento de la suscripción del contrato de gerenciamiento, la empresa B arrastra pérdidas tributarias de ejercicios anteriores.

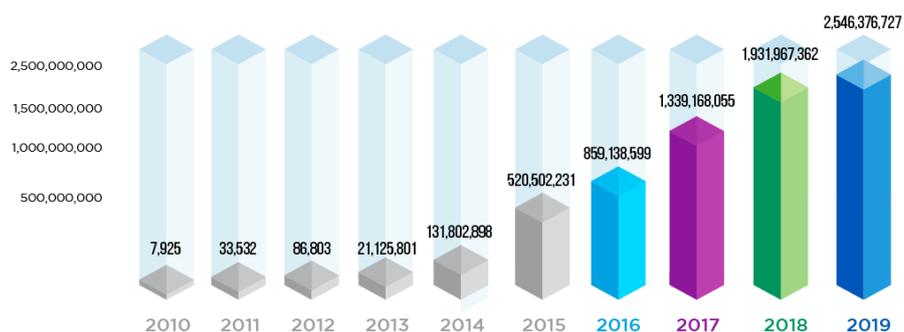
El valor pactado por la retribución a favor de la empresa B [proveniente del contrato de gerenciamiento] aun cuando es a valor de mercado, es considerablemente mayor con relación al valor de la retribución que, por los mismos servicios, la empresa A retribuía a sus gerentes cuando estuvieron en su planilla.

2.2.2. Comprobante de pago

Es el documento que acredita la entrega de bienes o la prestación de servicios. Para ser considerado como comprobante, debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de pago aprobado por la SUNAT.

Comprobante de pago electrónico: (CPE) Es la versión virtual que acredita la transferencia de bienes la entrega en uso o la prestación de servicios. Según SUNAT: “Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT”.

COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS EMITIDOS ANUALMENTE 2010 - 2019



Fuente: SUNAT

Figura 1. Comprobante de Pago Electrónico

A continuación, se transcribe el Artículo 1º del Texto actualizado al 02.08.2018 del Decreto Legislativo N° 1370, del Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago (publicado el 24.07.1992), vigente desde el 01.09.1992 a decir:

“Artículo 1º.- Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos.

En las operaciones con los consumidores finales cuyo monto final no excede en Un Nuevo Sol (S/. 1.00), la obligación de emitir comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele el comprobante. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT- podrá reajustar el monto antes señalado y establecer las normas administrativas y de control respecto a esas operaciones”.

Con la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT y normas modificatorias, se implementó los Recibos por Honorarios Electrónicos (RHE) y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos Electrónicos (LIGE), que solo aplica para los trabajadores independientes generadores de rentas de cuarta categoría. A partir del 01 de enero del 2017, se eliminó la obligación de llevar dichos libros. Es preciso mencionar que la SUNAT, mantiene almacenados los Libros de Ingresos y Gastos Electrónicos de los contribuyentes que hubieran generado dicho libro para su descarga y conservarlo en forma digital, mientras el tributo no esté prescrito; hasta antes de la vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 043-2017/SUNAT.

Sistema de Emisión Electrónica (SEE), es un sistema que nos permite emitir diversos comprobantes de pago de manera electrónica, actualmente está conformado por seis (6) subsistemas. Este sistema ha sido desarrollado por la Administración Tributaria (SUNAT), utilizando las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's), lo que posibilita a la SUNAT, realizar cruce de información de los contribuyentes para una mejor fiscalización y disminuir la evasión tributaria que tanto afecta a nuestro país.

El Sistema de Emisión Electrónica (SEE), está conformado por los siguientes seis subsistemas, las cuales son:

- 1) SEE – SOL: SUNAT Operaciones en Línea.
- 2) SEE – Del contribuyente.
- 3) SEE – SFS A través del aplicativo Sistema Facturador SUNAT (SFS).
- 4) SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos.
- 5) SEE – CF Consumidor Final emisión a través de un POS (Point of Sales).
- 6) SEE – M.E. - Monedero Electrónico. Uso obligatorio de monedero electrónico.

Para el presente trabajo de investigación, como se ha indicado en el planteamiento del problema, tratará de los cuatro sistemas más utilizados por las empresas a decir:

- 1) SEE – SOL: SUNAT Operaciones en Línea.
- 2) SEE – Del contribuyente
- 3) SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos.
- 4) SEE – CF Consumidor Final emisión a través de un POS (Point of Sales).

Los contribuyentes pueden elegir el uso del Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que más le convenga.

2.2.2.1. SEE-SOL SUNAT Operaciones en Línea.

Se inició con la publicación de fecha 17/06/2010 de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y normas modificatorias, al principio con Facturas y Notas Electrónicas, luego se añadieron otros comprobantes de pago y documentos electrónicos.

En un principio, la emisión de la factura electrónica era de manera opcional, a partir del año 2014 la Administración Tributaria (SUNAT) ha incluido masivamente a más contribuyentes que cumplan con ciertas condiciones señaladas en la misma resolución. En dicha Resolución se considera también a los trabajadores independientes con la emisión de Recibos por Honorarios Profesionales.

Con el Sistema de Emisión Electrónica – SOL, se puede emitir lo siguiente:

Negocio:

- Factura electrónica y sus respectivas notas electrónicas.
- Boleta de Venta electrónica y sus respectivas notas electrónicas.
- Liquidaciones de compra a partir del 01/03/2018.
- Traslado: Guías de remisión electrónica remitente.
- Agentes de Retención del IGV: Comprobante de Retención Electrónica.
- Agentes de Percepción del IGV: Comprobantes de Percepción Electrónica.

Se puede decir que al momento de emitir un comprobante de pago se da por otorgado el bien o servicio, lo que no ocurre con la emisión física.

Una de las limitaciones en el sistema SEE-SOL, es no poder vincular una Nota de Débito Electrónica vinculada a un comprobante de pago físico. Otra limitación, es la sobrecarga de la página web de la SUNAT (lo que origina que, en término sencillo, decir: la página se colgó). Solo nos permite tener una serie: E001 en los comprobantes de pago.



Figura 2. Comprobantes de pago emitidos.

2.2.2.2. SEE - Del Contribuyente

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias.

En este sistema de Emisión Electrónica, el contribuyente puede emitir también los siguientes comprobantes: comprobante de retención electrónico, comprobante de percepción electrónico y el recibo electrónico de servicios públicos.

Con respecto a los comprobantes de retención y percepción electrónica, dichos documentos pueden ser emitidos por los contribuyentes que son designados por la Administración Tributaria (SUNAT).

Características:

- Es asignado a los contribuyentes que determine la SUNAT, o se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.
- La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene en la fecha que señale la Resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.
- La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.

2.2.2.3. SEE - OSE - Operador de Servicios Electrónicos.

De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y normas modificatorias la SUNAT implementa los comprobantes de pagos y documentos electrónicos a través de los propios sistemas del contribuyente con la participación de una empresa privada denominada Operador de Servicios Electrónicos (OSE).

Según SUNAT la definición es la siguiente: “el Operador se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de las condiciones de emisión de los

comprobantes electrónicos enviados a través del sistema de emisión electrónica OSE”.

A) Características de acuerdo a la SUNAT:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente al OSE contratado.
- La serie de los comprobantes de pago es alfanumérica, inicia con la letra, y su numeración es correlativa, inicia en 1.
- A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT.

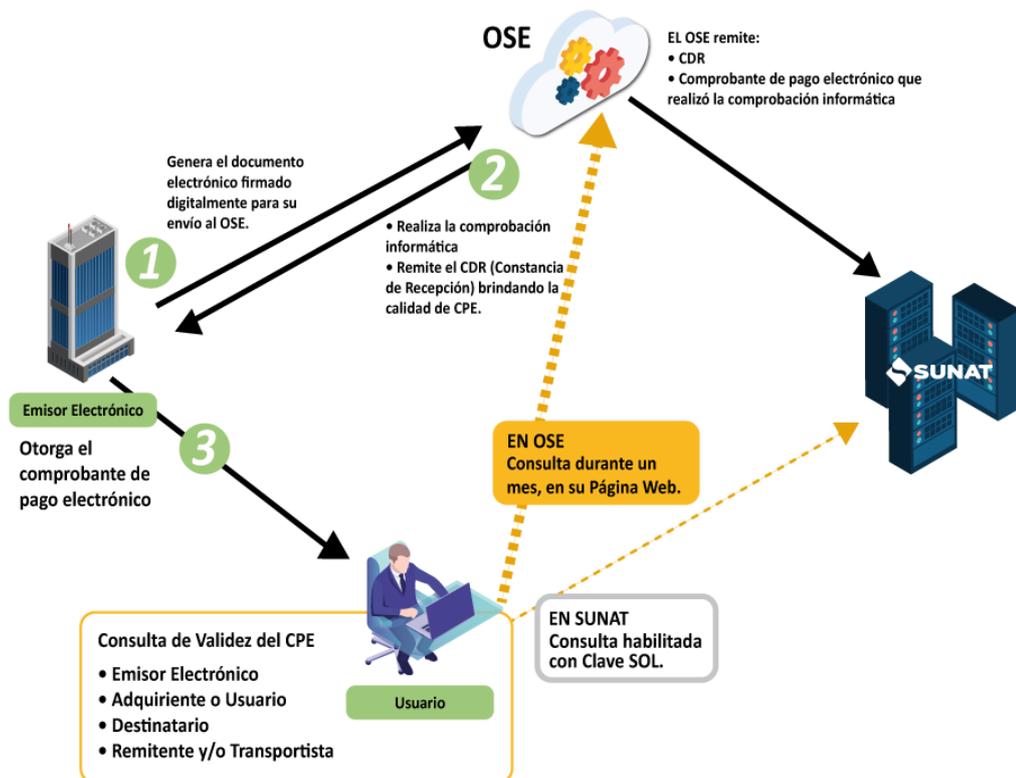


Figura 3. Consulta durante un mes, en su Página Web
Fuente SUNAT.

B) Requisitos para ser emisor electrónico:

- No tener, para efectos del número de RUC, la condición de domicilio fiscal no habido.
- No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.
- Encontrarse afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta, o al Nuevo Régimen Único Simplificado, de corresponder.

C) ¿Cómo se obtiene la calidad de emisor electrónico?

La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene por designación de la SUNAT o por elección del contribuyente.

Para ello deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Indicar a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- Cargar un certificado digital y un correo electrónico,
- Vincular o autorizar a 1 o más operadores de servicios electrónicos – OSE.

Cabe señalar que dicha autorización surte efecto desde el día calendario siguiente a aquél en que se efectuó el registro.

1) Requisitos para emitir comprobantes electrónicos. Para que puedan ser emitidos el contribuyente deberá:

- Contar con Clave SOL y haber realizado el procedimiento descrito para obtener la calidad de emisor electrónico.
- Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos del RUC.
- No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de Inscripción.

Emisor electrónico: debe almacenar, archivar y conservar.

- Un ejemplar de la boleta de venta electrónica y de la nota electrónica vinculada a aquella cuando opte por enviar a la SUNAT el resumen diario con la información de estas.

- Un ejemplar del comprobante de pago electrónico y de la nota electrónica que reciba en su calidad de adquirente o usuario electrónico.

Adquirente o usuario no electrónico:

Deberá archivar y conservar la representación impresa o el ejemplar del comprobante de pago electrónico o la nota electrónica que reciba cuando tenga efecto tributario.

El almacenamiento de los comprobantes de pago electrónicos, notas electrónicas, resúmenes diarios y constancias de rechazo puede ser realizado en medios magnéticos, ópticos, entre otros.

2) Emisores Electrónicos del SEE obligados al uso del SEE – OSE y/o SEE-SOL

Con fecha 28 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Superintendencia N° 044-2019/SUNAT, mediante el cual establece el uso obligatorio del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos y/o el Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea y modifican la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT.

Con fecha 30 de junio 2019, se publicó la R.S. N° 133-2019/SUNAT, mediante el cual flexibiliza obligaciones vinculadas con la emisión de comprobante de pago electrónicos, dentro de las cuales tenemos a:

- Los emisores electrónicos obligados a utilizar el SEE-OSE y/o SEE-SOL para emitir facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas y notas electrónicas, según lo dispuesto por el artículo único de la R.S. N° 239-2018/SUNAT y norma modificatoria:
 - a) **Hasta el 7 de agosto de 2019**, pueden remitir al o a los OSE lo que se emita desde el 1 al 31 de julio de 2019, a efecto que se verifique el cumplimiento de las condiciones de emisión a que se refiere el artículo 13 de la R.S. N° 117-2017/SUNAT.

- b) Por excepción,** los contribuyentes que no cumplan las condiciones previas a que se refiere el artículo 10° de la R.S. N° 117-2017/SUNAT, salvo la prevista en el inciso 9.1.2 del artículo 9 de dicha resolución, podrán cumplir lo señalado en el inciso 9.1.3 del artículo 9 de la misma y con autorizar al o a los OSE hasta el 31 de julio de 2019, respecto de lo que emita desde el 1 al 31 de julio de 2019.

2.2.2.4. SEE- CF Consumidor Final emisión a través de un POS (Point of Sales).

A partir del 1 de agosto del 2017, mediante la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 141-2017/SUNAT, entró en vigencia el SEE – Consumidor Final, el cual trabaja bajo una plataforma que acepta transacciones mediante el uso de los POS (Point of Sales). Lo más resaltante es que este sistema está diseñado para contribuyentes del Nuevos Régimen Único Simplificado (NRUS); sin embargo, de manera excepcional acepta contribuyentes que pertenezcan a otros regímenes tributarios siempre que cumplan determinadas condiciones en cuanto a sus actividades económicas.

El Ticket POS, es un comprobante electrónico que tiene los requisitos mínimos establecidos en la Resolución antes mencionada. Este ticket es emitido cuando el adquiriente o usuario cancela con tarjetas de crédito, débito y efectivo. Este ticket no sustenta el traslado de bienes.

2.3. Definición de Términos básicos

Los términos que a continuación se detallan, han sido recolectados de la página web de SUNAT, así como de los libros que se han utilizado para la elaboración del presente trabajo de investigación.

Clave SOL: Según SUNAT: es una contraseña de uso personal, que comprende USUARIO y CLAVE, que te permite acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y realizar consultas, trámites, transacciones y otros. Importante: La Clave SOL es de distribución gratuita.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. De acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto

Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad

RUC: Registro Único del Contribuyentes. Según SUNAT: es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT

SOL - SUNAT operaciones en línea. Según SUNAT: Es uno de los principales servicios del Portal, es el sistema que permite a los Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior realizar trámites ante la SUNAT en los aspectos relacionados con el cumplimiento tributario como la facilitación de las operatividades aduaneras.

Adquiriente o usuario: Persona natural o jurídica a quien se transfiere la propiedad de un bien o servicio. Al sujeto a quien el emisor electrónico le transfiere bienes, se los entrega en uso o le presta servicios. (Sánchez, 2018 p. 285).

Consumidor final: Persona natural que adquiere un bien o servicio para su consumo, uso o disfrute en beneficio propio. (Sánchez, 2018 p. 454).

Emisión: Evento que consiste en ingresar toda la información requerida en el comprobante de pago. (Sánchez J.2018, p. 225).

Otorgamiento: Evento que consiste en poner a disposición el comprobante de pago al adquiriente. (Sánchez, 2018 p. 225).

Emisor electrónico: Al sujeto que, para efectos del SEE, obtenga o se le asigne la calidad de emisor electrónico conforme a la resolución de superintendencia respectiva y que pueda o deba usar el Sistema. (Sánchez, 2018 p. 203).

Situaciones de concurrencia: Es la tendencia en la emisión de formatos físicos y electrónicos al mismo tiempo. (Sánchez, 2019 p.548).

Situaciones de contingencia: Son situaciones que se presentan por causas ajenas al contribuyente (caída de la página web de SUNAT, no hubiera internet en la zona del domicilio fiscal), por lo cual no se puede emitir el comprobante de pago, para estos casos se puede emitir los comprobantes de pago en forma física. (Sánchez, 2019 p.464).

Boleta de Venta Electrónica: Es el comprobante de pago denominado boleta de venta al que se refiere el Reglamento de Comprobante de Pago, que es emitido en formato digital a través del Sistema y que contiene el mecanismo de seguridad. (Sánchez, 2018 p. 209).

Factura: Según SUNAT: Tipo de comprobante de pago que se emite y entrega en las operaciones entre empresas o personas que necesitan acreditar costos o gastos para efecto tributario, sustentar el pago del IGV por la operación efectuada y poder ejercer, de esta manera, el derecho al uso del crédito fiscal. Puede emitirse de manera física o electrónica.

Factura Electrónica: Es un formato digital (archivo XML), el cual es generado por el propio sistema de la SUNAT, cuando se cuenta con los datos requeridos. (Sánchez, 2019 p. 166).

Recibo por honorarios electrónicos: Según SUNAT: Es un comprobante de pago que emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como renta de cuarta categoría.

Certificado Digital: Es una herramienta que sirve para firmar digitalmente los formatos digitales (archivos XML) dicha firma digital es un mecanismo de seguridad altamente confiable y le brinda autenticidad al documento para fines tributarios. (Sánchez, 2018 p. 13).

CRE: Comprobante de retención que es regulado en el Régimen de retenciones del IGV, emitido en formato digital a través del Sistema CRE-CPE, que contiene el mecanismo de seguridad, el cual se rige por esta resolución y normativa general sobre la emisión de este documento. (Sánchez, 2018 p.205).

CPE: Comprobante de percepción que es retención que es regulado en el Régimen de percepciones del IGV, emitido en formato digital a través del Sistema CRE-CPE, que contiene el mecanismo de seguridad, el cual se rige por esta resolución y normativa general sobre la emisión de este documento. (Sánchez, 2018 p.205).

Nuevo RUS: Según SUNAT: Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Régimen Tributario: Según la SUNAT: son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en SUNAT; establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos.

Impuesto: Según la SUNAT: Es el tributo exigido sin contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Deudor tributario o sujeto pasivo: Es la persona o entidad jurídica que tiene la obligación de realizar el pago del tributo. Puede ser en calidad de: contribuyente o responsable. De acuerdo al Código Tributario, en el Libro I, Título I, Artículo 7º.

Contribuyente: Es aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Según el Libro I, Título I, Artículo 8º, del Código Tributario.

Responsable: Es aquel, que, sin tener la condición de contribuyente, debe de asumir la obligación tributaria atribuida a este. De acuerdo al Libro I, Título I, Artículo 9º, del Código Tributario.

Deuda Tributaria: Es el importe adeudado por el deudor tributario y comprende: el tributo, la multa y los intereses; los cuales pueden ser moratorios o por fraccionamiento. Artículo 28 del Código Tributario.

Infracción Tributaria: Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que esté tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. (Alva, Mamani y Reyes, 2018 p. 78).

Multa: Viene hacer la sanción a los actos ilícitos cometidos en la órbita tributaria. La ley prevé topes máximos y mínimos de acuerdo a la infracción cometida. (Alva, Reyes, Luque, Basilio, Uribe & Aguado, 2019 p.455).

Obligación Tributaria: Viene hacer el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Según el Código Tributario, en el Libro Primero, Título I, Artículo 1º:

Omiso: Es aquel contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, incumpliendo las disposiciones sobre la materia. Artículo 61º del Código Tributario.

Comiso: Es una sanción que tiene efectos económicos, es la pérdida de la posesión de un determinado bien como pena por haber incurrido en una infracción tipificada en el Código Tributario. (Alva, Reyes, Luque, Basilio, Uribe y Aguado, 2019 p.455).

UIT: Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. (Alva, Reyes, Luque, Basilio, Uribe & Aguado, 2019 p.456).

Acreedor Tributario: Según el Código Tributario, es aquel sujeto, al cual se debe realizar la prestación tributaria y son: el gobierno central, gobierno regional y los gobiernos locales. Artículo 4º del Código Tributario.

Declaración Tributaria: Es la manifestación de hechos comunicados a la SUNAT en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Artículo 88º del Código Tributario.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG La emisión del comprobante electrónico de pago, influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 La emisión del comprobante electrónico de pago influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

HE 2 La emisión del comprobante electrónico de pago, influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

HE 3 La emisión del comprobante electrónico de pago, influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

HE 4 La emisión del comprobante de pago influye significativamente en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición Conceptual:

3.2.1.1. Variable independiente (x): Evasión Tributaria.

La evasión tributaria es toda acción que viola las disposiciones tributarias, su fin es la reducción total o parcial de la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

En la doctrina argentina, el maestro Villegas indica con respecto al término evasión, que es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (Alva, 2020 p. 21-22).

Unos de los grandes problemas que tiene nuestro país es la informalidad, lo que conlleva a la evasión tributaria y perjudica al estado, con la poca recaudación de impuestos. El estado sigue incentivando a las personas, con spots publicitarios; en el año 2018 con retribución económica, esto se ha visto en la devolución a las personas que solicitan recibos por honorarios, boletas y que sirve para descuento al momento de realizar su declaración jurada anual.

3.2.1.2. Variable dependiente (y): Emisión de comprobantes de pago.

Según SUNAT, con la última modificación del 19 de diciembre del 2018: Un comprobante de pago es aquel documento regulado por SUNAT, que entrega una persona natural o jurídica por un servicio o un bien. Este documento acredita la compra de bienes, entrega en uso y la prestación de servicios.

Para que pueda ser considerado como comprobante de pago; debe ser emitido o impreso según las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT).

3.2.2. Definición Operacional:

3.2.2.1. Evasión Tributaria

En el presente estudio de investigación se ha considerado cuatro dimensiones. Son las siguientes:

- Evasión tributaria sustancial;
- Planeamiento tributario;
- Conciencia tributaria, y;
- Elusión tributaria.

Que consta de 12 items; las cuales se evaluarán empleando el cuestionario sobre Evasión Tributaria.

3.2.2.2. Emisión de comprobantes de pago

Se ha considerado cuatro dimensiones:

- SEE-SOL Sunat operaciones en línea.
- SEE del contribuyente.
- SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos.
- SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS.

Las dimensiones de esta variable constan de 12 ítems, las cuales se ha evaluado utilizando el cuestionario de Comprobantes Electrónicos de pago.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de Investigación

“La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos, y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema”. (Hernández, Fernández, Baptista 2014 p.4).

Por el tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación de tipo aplicada, porque confronta la teoría con la realidad; en relación al nivel de conocimiento el tipo de investigación es descriptiva, porque interpreta la situación actual y es una investigación correlacional porque contiene dos variables: evasión tributaria y comprobante electrónico de pago.

“Consiste en el análisis de datos que, como su propio nombre indica, tiene el propósito de describir las variables objeto de estudio o la muestra empleada en el estudio”. (Navarro, Jiménez, Rappoport, Thoilliez, 2017 p.231).

3.3.2. Nivel de Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo - explicativo. Se entiende por descriptivo: donde se definen variables, se miden conceptos y se consideran al problema estudiado y sus componentes.

Explicativos “Determinan las causas de los fenómenos, generan un sentido de entendimiento y son sumamente estructurado”. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014 p.89).

3.4. Diseño de la Investigación

3.4.1. Diseño:

No experimental transversal. Se puede definir como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. (Navarro, Jiménez, Rappoport & Thoilliez, 2017 p.185).

Se entiende por diseño: es una parte del método y se centra en la recogida y análisis de la información necesaria para resolver el problema (o la manera de intervenir en una innovación educativa). (Navarro, Jiménez, Rappoport & Thoilliez, 2017 p.20).

En el diseño cuantitativo de investigación en diseño no experimental, se puede mencionar:

- a) Descriptivos.- Describen características de una muestra de sujetos. Tipos: desarrollo, encuesta y observacionales.
- b) Correlacionales.- Estudian la relación entre dos o más variables. Tipos: correlación o comparativos.
- c) Otros.- Emplean técnicas estadísticas complejas y tienen fines diversos. Tipos: predicción, clasificación, dimensionales, causales y meta-análisis. (Navarro, Jiménez, Rappoport & Thoilliez, 2017 p.22).

3.4.2. Tipo:

Investigación cuantitativa. En este tipo de investigación, se utiliza la estadística, se prueba la hipótesis. Se realiza un análisis de la realidad del problema.

“En la aproximación cuantitativa o técnica se parte siempre desde la formulación de un problema, en forma de pregunta de investigación, que se

pretende resolver con el desarrollo de la investigación. La fase de definición del problema concluye con la elaboración del marco teórico. La planificación de la investigación pasa por la formulación de hipótesis que deben contrastarse de forma empírica y la selección del diseño más adecuado para conseguir dar respuesta a esas hipótesis planteadas. (Navarro, Jiménez, Rappoport, & Thoilliez, 2017 p. 48).

3.5. Población y Muestra del Estudio

3.5.1. Población:

En una investigación viene hacer el conjunto de personas u objetos que tienen algunas características similares, las cuales pueden ser observables en un determinado período de tiempo.

Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y réplica, y este ejercicio solamente es posible si el investigador delimita con claridad la población estudiada y hace explícito el proceso de selección de muestra. (Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014 p.203).

La población está conformada por 60 empresas que están ubicadas entre las cuadras 6 y 12 de la Avenida Manuel Villarán el distrito de Surquillo.

3.5.2. Muestra:

En el presente trabajo de investigación la cantidad de muestra es de 20 empresas las cuales están comprendidas en el NRUS y MYPE Tributario.

Se utilizó el muestreo intencional, que es un método no probabilístico; donde el investigador eligió en forma aleatoria para asegurar que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser elegido.

Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores. (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014 p.209).

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.6.1. Técnicas de recolección de datos:

Nos permite definir la forma correcta de recolectar los datos, aplicar los instrumentos o métodos; así como archivar los datos para luego analizarlos por computadora. Sus características son: ser confiables, tener validez y objetividad.

Implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. (Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014 p.231). Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

1) Encuestas.- Es una técnica de investigación, que nos permite obtener información en forma rápida. Se aplicará a diferentes empresas, con el fin de recabar información sobre la investigación.

Las encuestas de opinión generalmente, utilizan cuestionarios que se aplican en diferentes contextos (entrevistas en persona, por medio electrónicos como correos o páginas web, en grupo, etc.). (Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014 p.192).

2) Análisis documental.- Se utilizó las normas, información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionarios. Este instrumento se basa en preguntas que pueden ser abiertas y cerradas; se puede dar por medio de entrevista personal, vía telefónica o internet. En el caso de nuestra investigación se realizará por medio de la entrevista personal.

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Chasteauneuf, 2009). Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Brace, 2013). (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014 p.250).

El cuestionario que se utilizó en el trabajo de investigación, fue sometido al juicio de expertos para tener un mayor grado de confiabilidad.

3.7. Método de análisis de datos.

Hernández, Fernández y Baptista (2014). Manifiesta que el análisis de datos realiza análisis de estadística descriptiva para cada una de sus variables y luego describe la relación entre éstas. Los tipos o métodos de análisis son variados y se comentarán a continuación. Pero cabe señalar que el análisis no es indiscriminado, cada método tiene su razón de ser y un propósito específico, no deben hacerse más análisis de los necesarios. La estadística no es un fin en sí misma, es una herramienta para analizar los datos. (p.375).

En la presente tesis, los datos fueron llevados al sistema estadístico SPSS. Para su posterior procesamiento a través de un análisis de regresión lineal simple, de modo que se pueda encontrar el nivel de influencia de las variables propuestas; con la finalidad de establecer las conclusiones de nuestra investigación.

3.8. Aspectos éticos.

La presente investigación fue ejecutada con responsabilidad y con criterios éticos que brindan la confiabilidad de la investigación; se identifica los siguientes principios, que han tenido en cuenta al realizar la presente investigación: Confiabilidad, Objetividad, Originalidad y Veracidad.

IV. RESULTADOS

Tabla 1.

Comprobantes Electrónicos de Pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	50,0	50,0	50,0
	A VECES	9	45,0	45,0	95,0
	NO	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

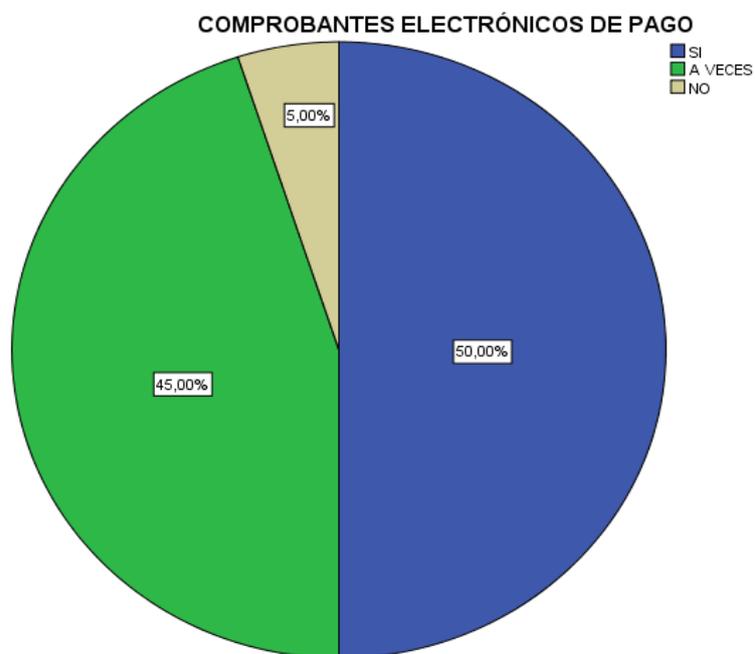


Figura 4. Comprobantes Electrónicos de Pago

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población encuestada se le evaluó en la Variable: **COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO** y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 50%, A veces 45% y No 5%.

Tabla 2.
SEE – SOL SUNAT Operaciones en Línea

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	11	55,0	55,0	55,0
A VECES	9	45,0	45,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

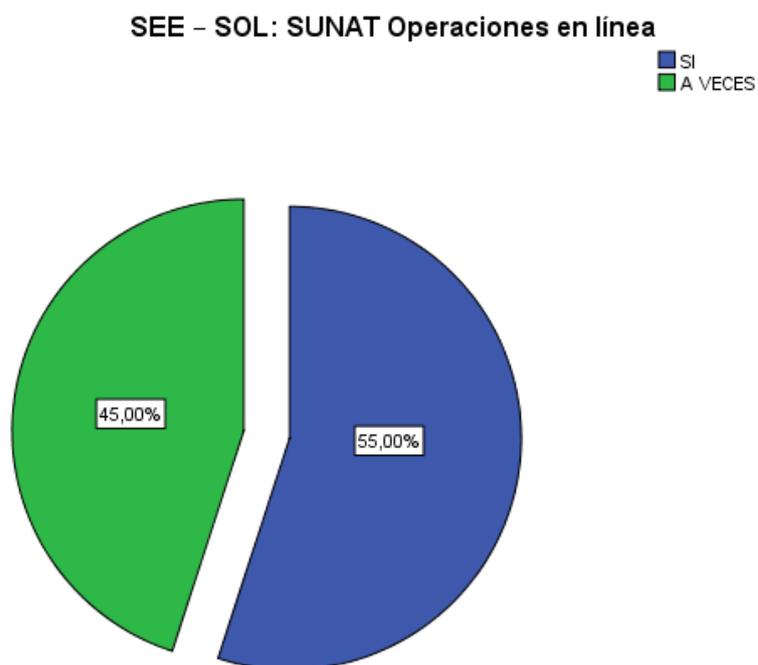


Figura 5. SEE – SOL: SUNAT Operaciones en Línea

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población encuestada se le evaluó en la Dimensión **SEE – SOL: SUNAT Operaciones en línea** y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 55%, y A veces 45%.

Tabla 3.

¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobante pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	50,0	50,0	50,0
	A VECES	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

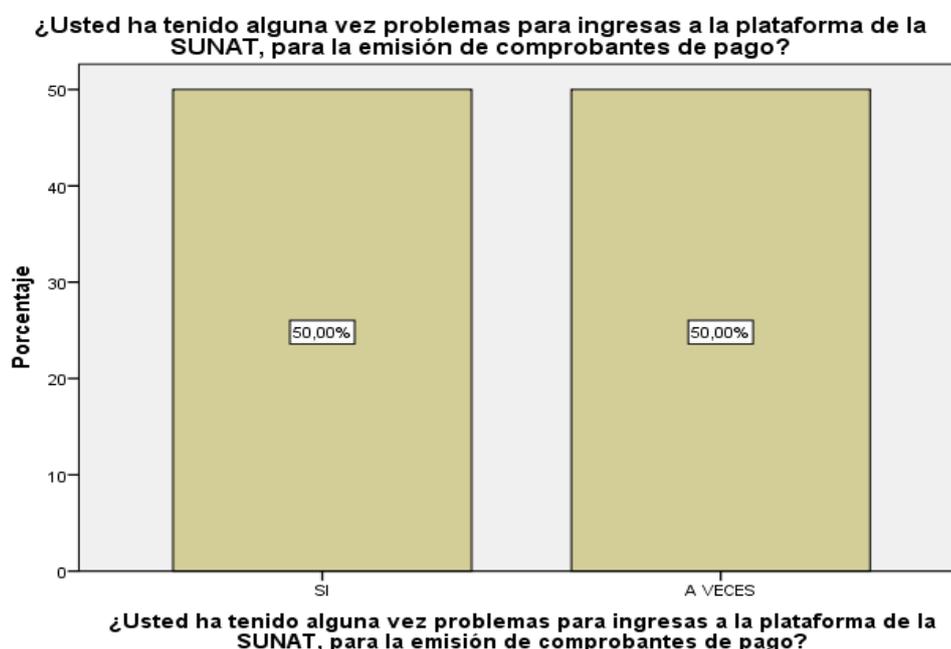


Figura 6. ¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobante pago?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobantes de pago? y contestaron: Si 50%, y A veces 50%.

Tabla 4.

¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costos, los comprobantes emitidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	12	60,0	60,0	60,0
A VECES	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?

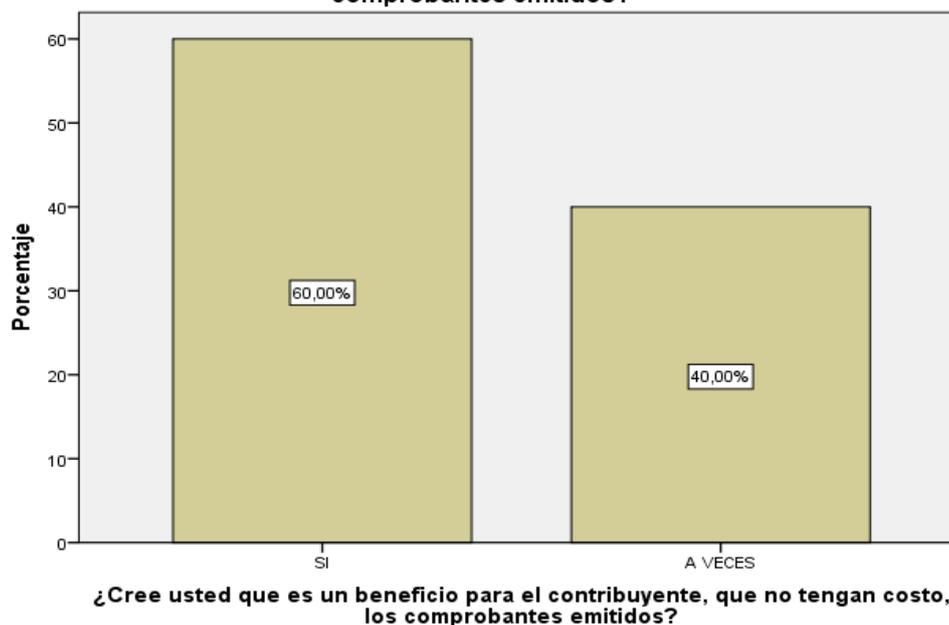


Figura 7. ¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costos, los comprobantes emitidos?

Interpretación:

Se puede apreciar en el grafico que a la población se le pregunto: **¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?** y contestaron: Si 60%, y A veces 40%.

Tabla 5.

¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola

			Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Frecuencia	Porcentaje		
Válido SI	11	55,0	55,0	55,0
A VECES	9	45,0	45,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

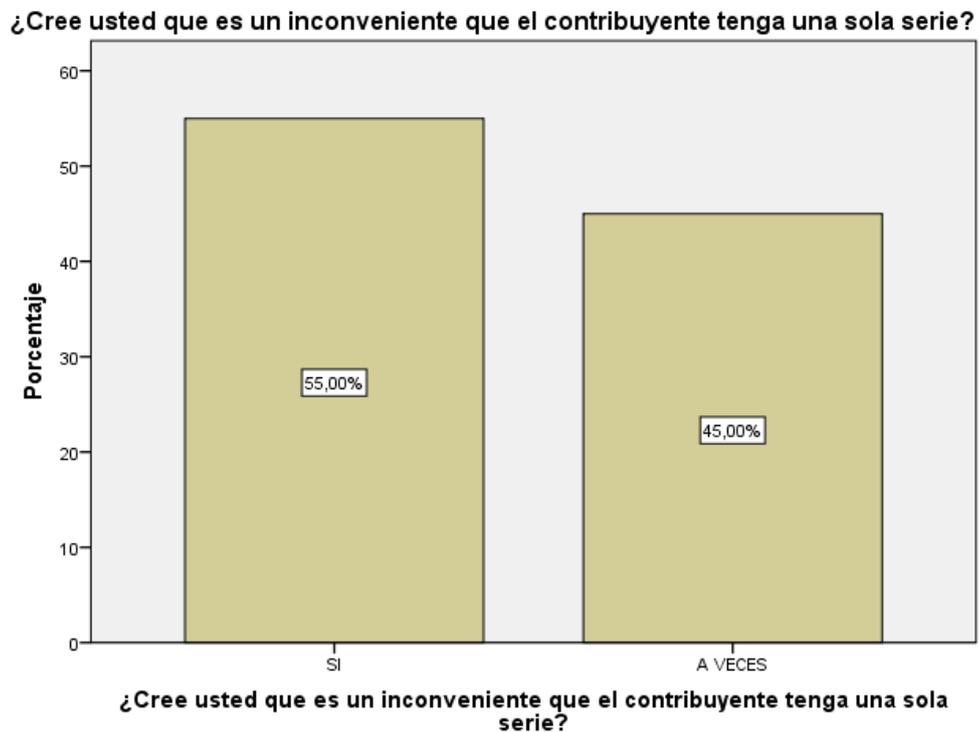


Figura 8. ¿Cree usted que un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?** y contestaron: Si 55%, y A veces 45%.

Tabla 6.
SEE – Del Contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	8	40,0	40,0	40,0
A VECES	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

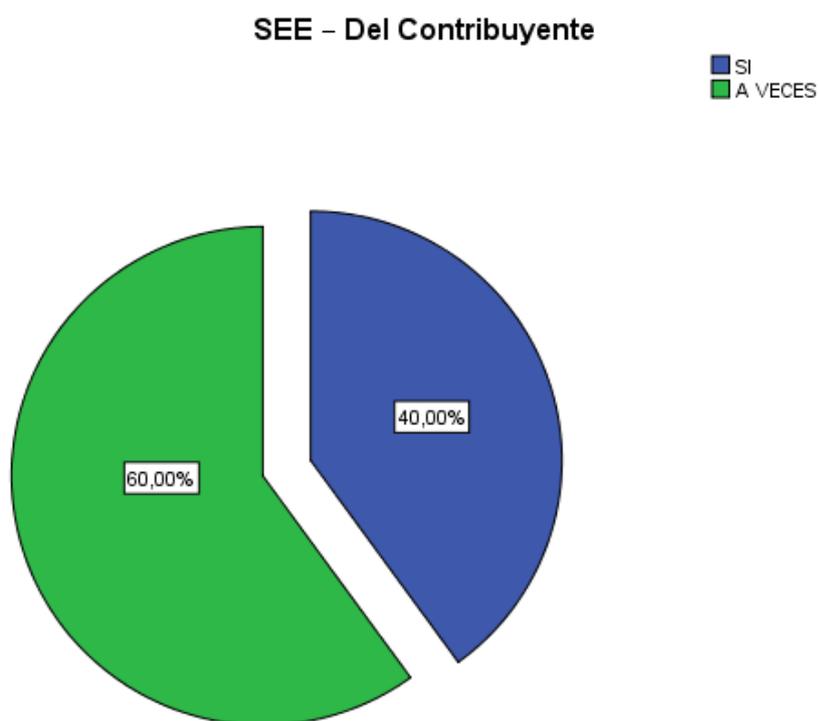


Figura 9. SEE – Del Contribuyente

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la Dimensión: **SEE – Del Contribuyente** y contestaron: Si 40%, y A veces 60%.

Tabla 7.

¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	40,0	40,0	40,0
	A VECES	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

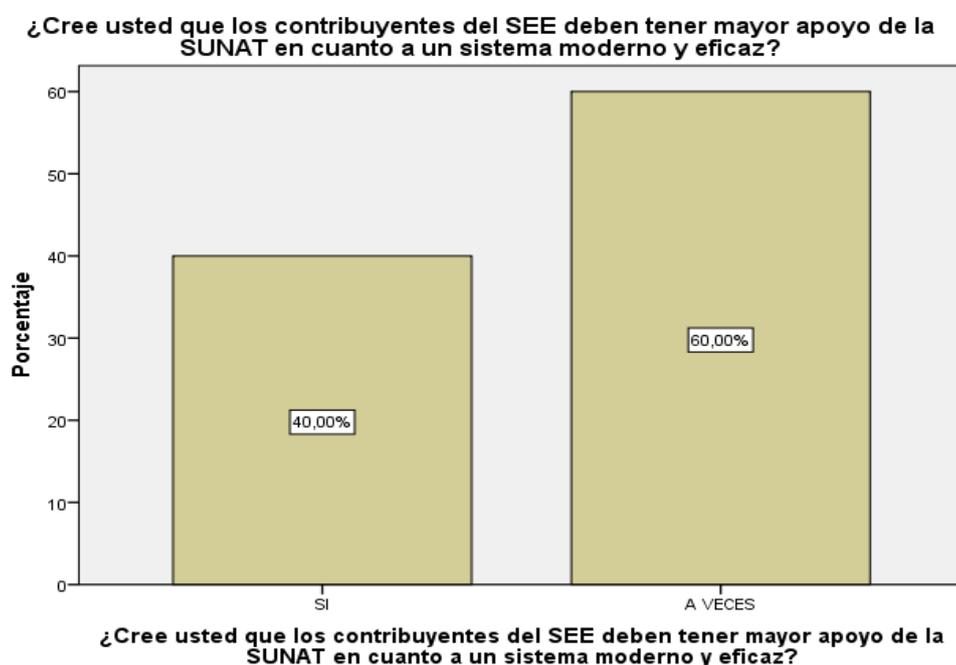


Figura 10. ¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz? y contestaron: Si 40%, y A veces 60%.

Tabla 8.

¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	7	35,0	35,0	35,0
	A VECES	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

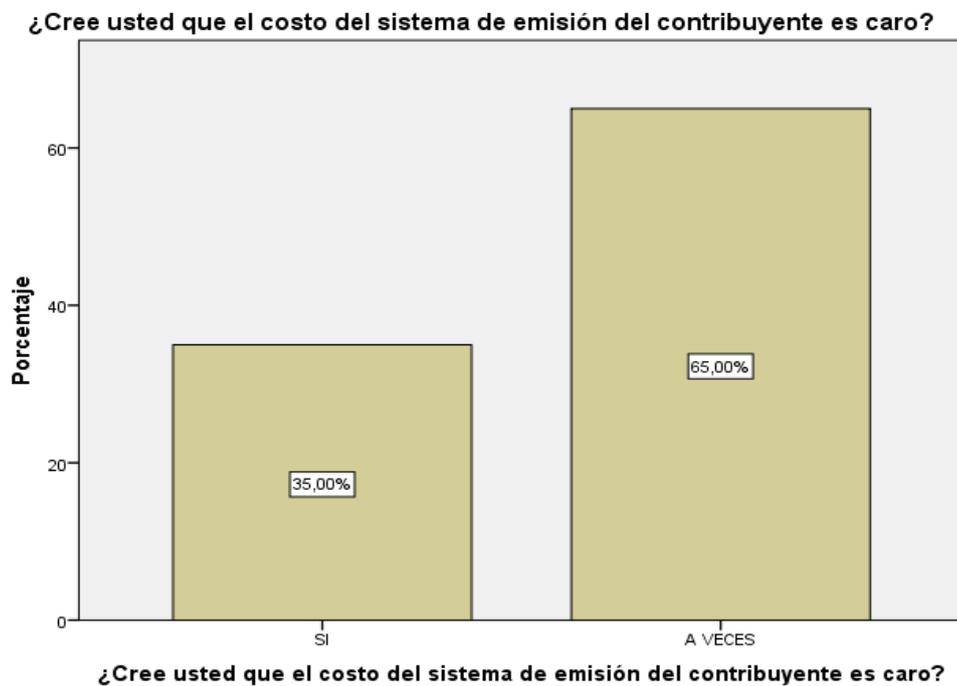


Figura 11. *¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?*

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?** y contestaron: Si 35%, y A veces 65%.

Tabla 9.

¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	7	35,0	35,0	35,0
A VECES	13	65,0	65,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?



Figura 12. *¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?*

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?** y contestaron: Si 35%, y A veces 65%.

Tabla 10.
SEE – OSE – Operador de Servicios Electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	8	40,0	40,0	40,0
A VECES	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

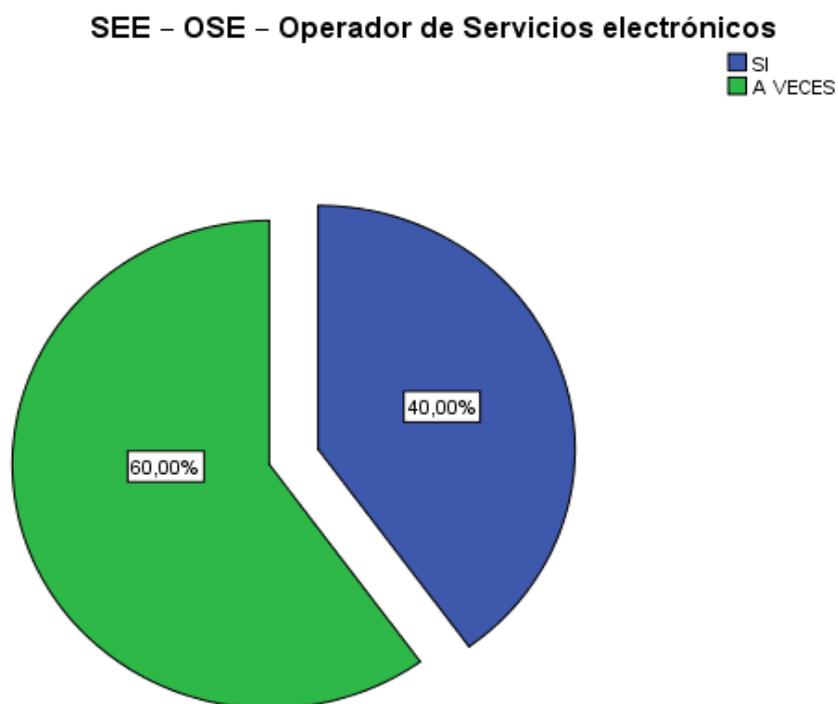


Figura 13. SEE – OSE – Operador de Servicios Electrónicos

Interpretación

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la Dimensión: **SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos** y contestaron: Si 60%, y A veces 40%.

Tabla 11.

¿Cree usted que si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	7	35,0	35,0	35,0
A VECES	13	65,0	65,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

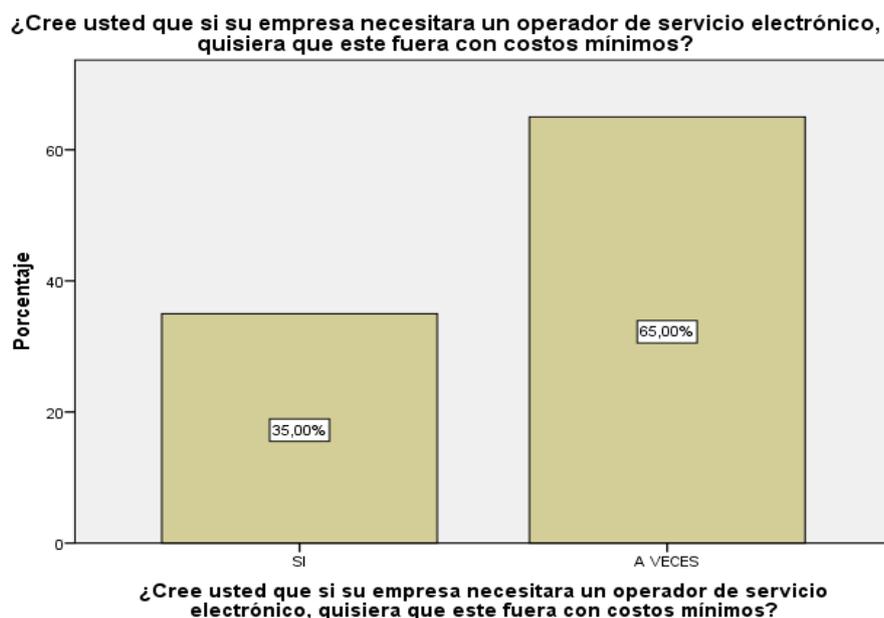


Figura 14. ¿Cree usted que, si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que, si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos? y contestaron: Si 35%, y A veces 65%.

Tabla 12.

¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	9	45,0	45,0	45,0
A VECES	11	55,0	55,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

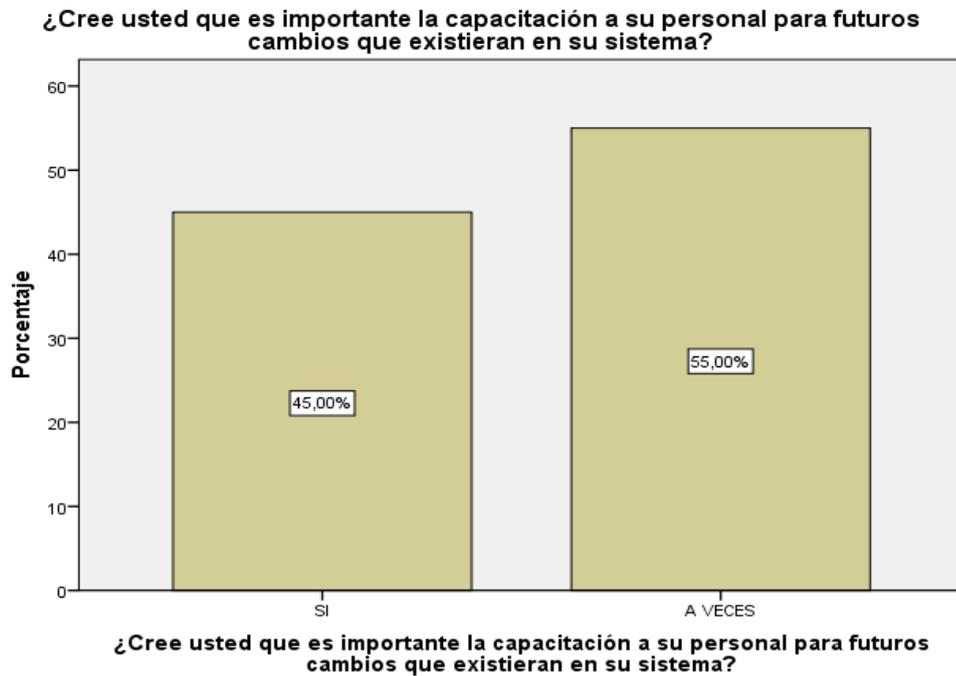


Figura 15. ¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema? y contestaron: Si 45%, y A veces 55%.

Tabla 13.

¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	8	40,0	40,0	40,0
A VECES	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

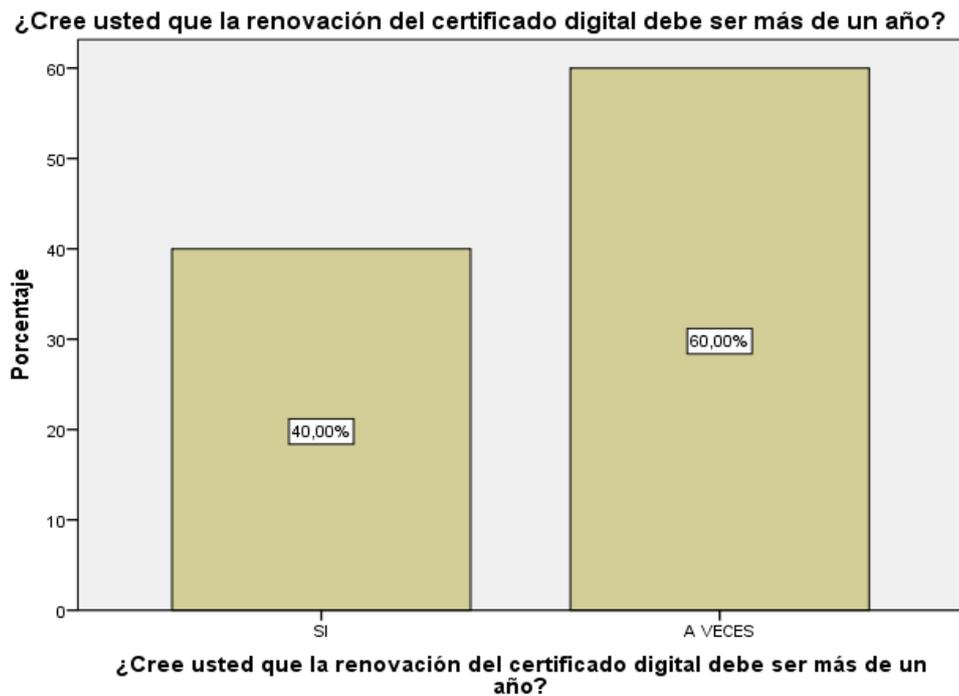


Figura 16. ¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?** y contestaron: Si 40%, y A veces 60%.

Tabla 14.

SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	11	55,0	55,0	55,0
A VECES	7	35,0	35,0	90,0
NO	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)

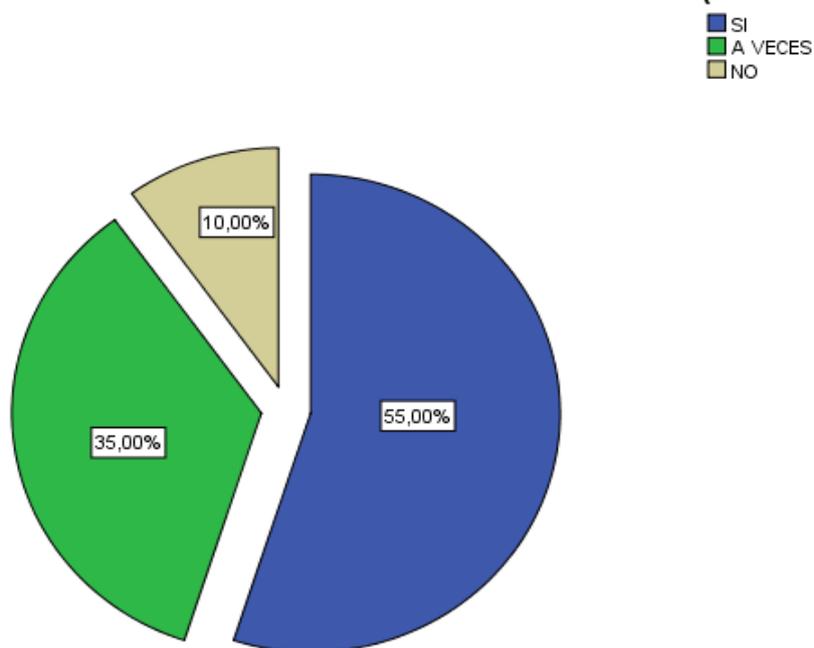


Figura 17. SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la Dimensión: **SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)**: Si 55%, A veces 35%. Y No 10%.

Tabla 15.
Evasión Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	13	65,0	65,0	65,0
A VECES	6	30,0	30,0	95,0
NO	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

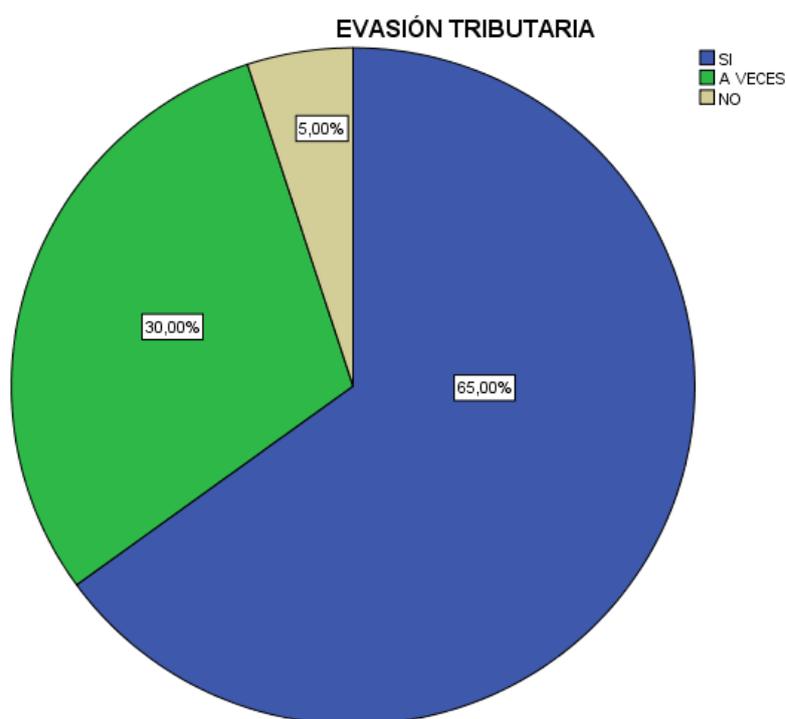


Figura 18. Evasión Tributaria

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la Dimensión: **EVASIÓN TRIBUTARIA**: Si 65%, A veces 30% y No 5%.

Tabla 16.

¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	40,0	42,1	42,1
	A VECES	11	55,0	57,9	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

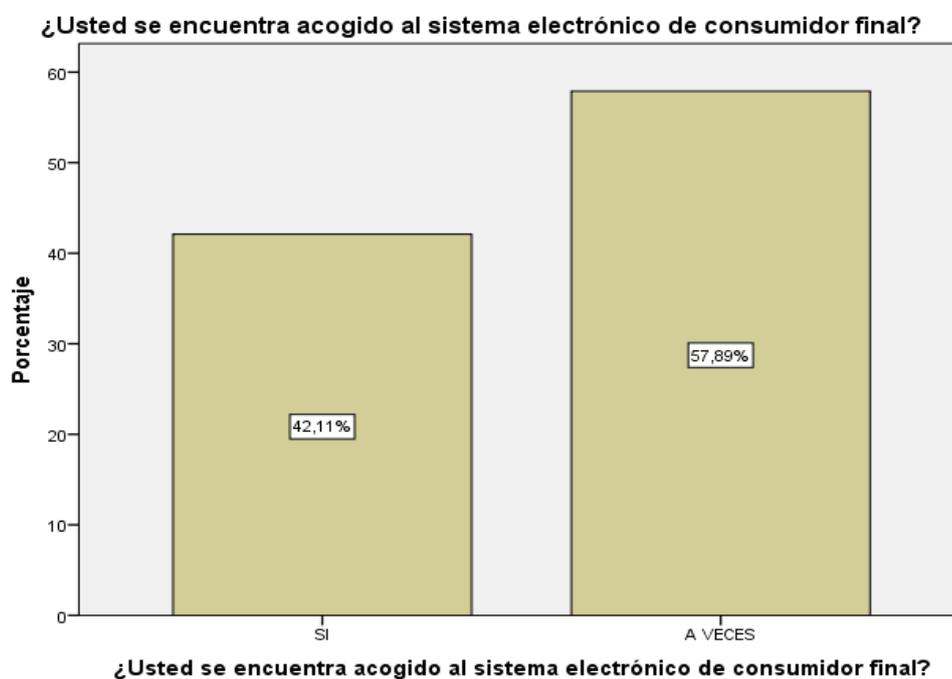


Figura 19. ¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?** y contestaron: Si 42.11%, y A veces 57.89%.

Tabla 17.

¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	65,0	65,0	65,0
	A VECES	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

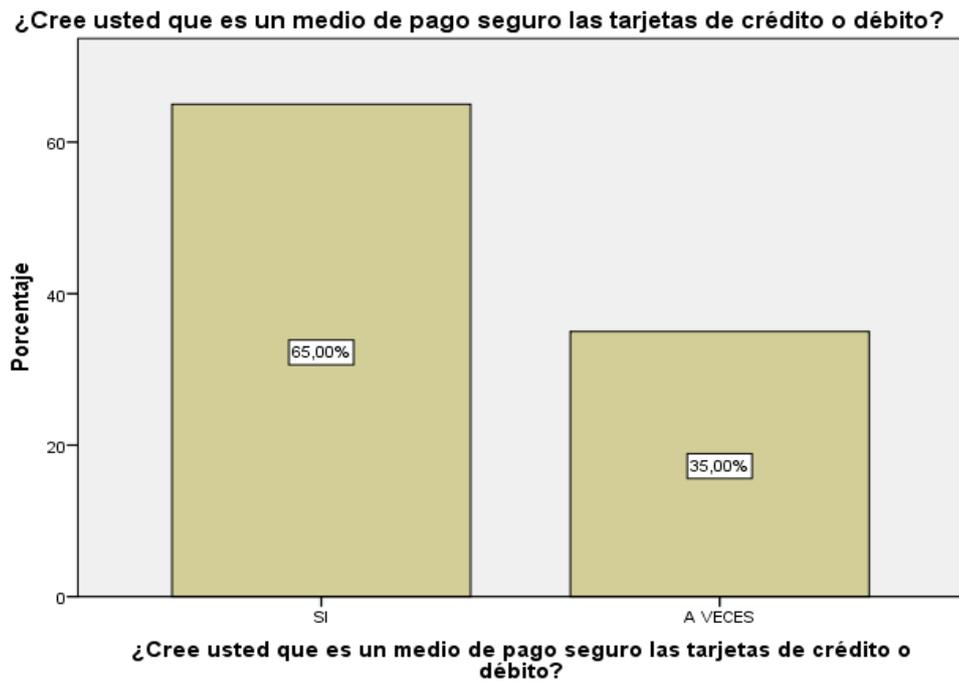


Figura 20. ¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?** y contestaron: Si 65%, y A veces 35%.

Tabla 18.

¿Usted se encuentra en el NRUS?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	50,0	50,0	50,0
	A VECES	3	15,0	15,0	65,0
	NO	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

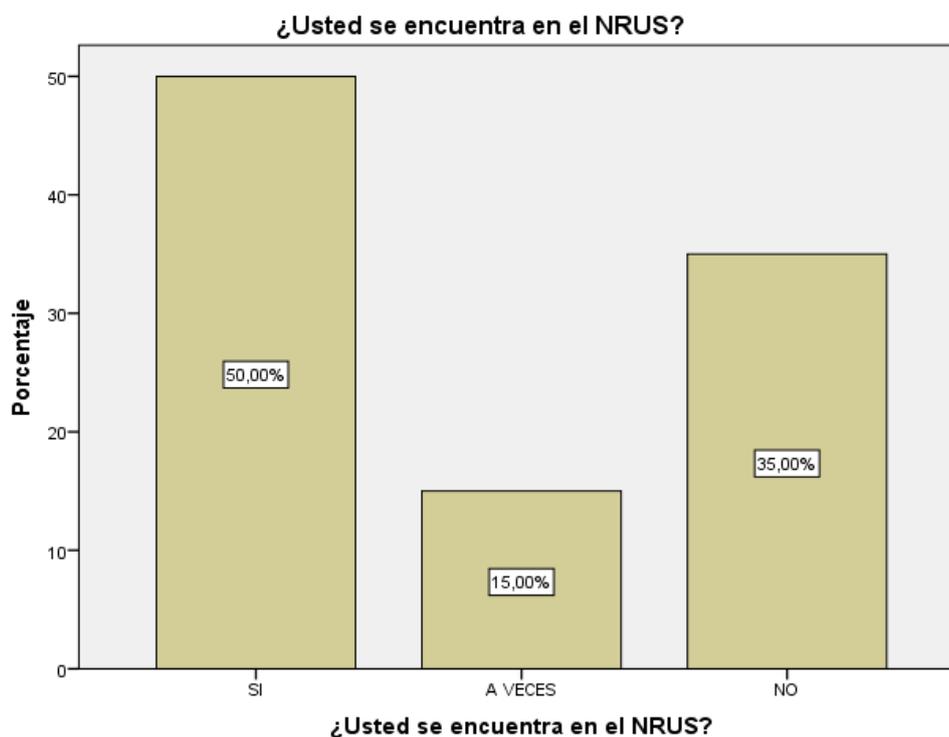


Figura 21. ¿Usted se encuentra en el NRUS?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Usted se encuentra en el NRUS?** y contestaron: Si 50%, A veces 15% y No 35%.

Tabla 19.
Evasión Tributaria Sustancial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	16	80,0	80,0	80,0
A VECES	4	20,0	20,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

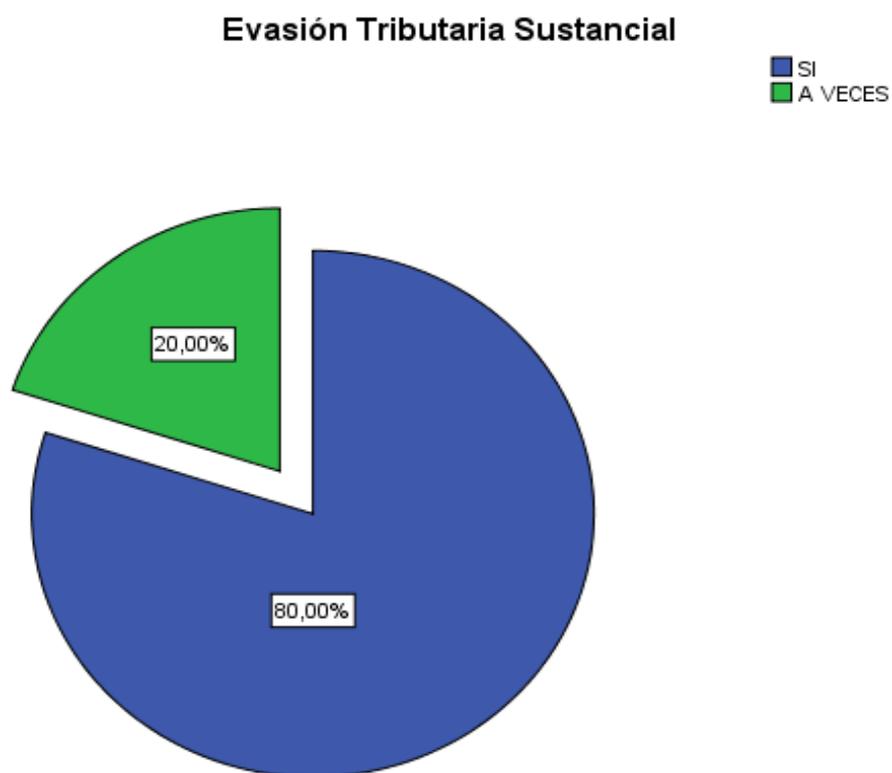


Figura 22. Evasión Tributaria Sustancial

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población en la dimensión: **Evasión Tributaria Sustancial** y contestaron: Si 60% y A veces 20%.

Tabla 20.

¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	70,0	70,0	70,0
	A VECES	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

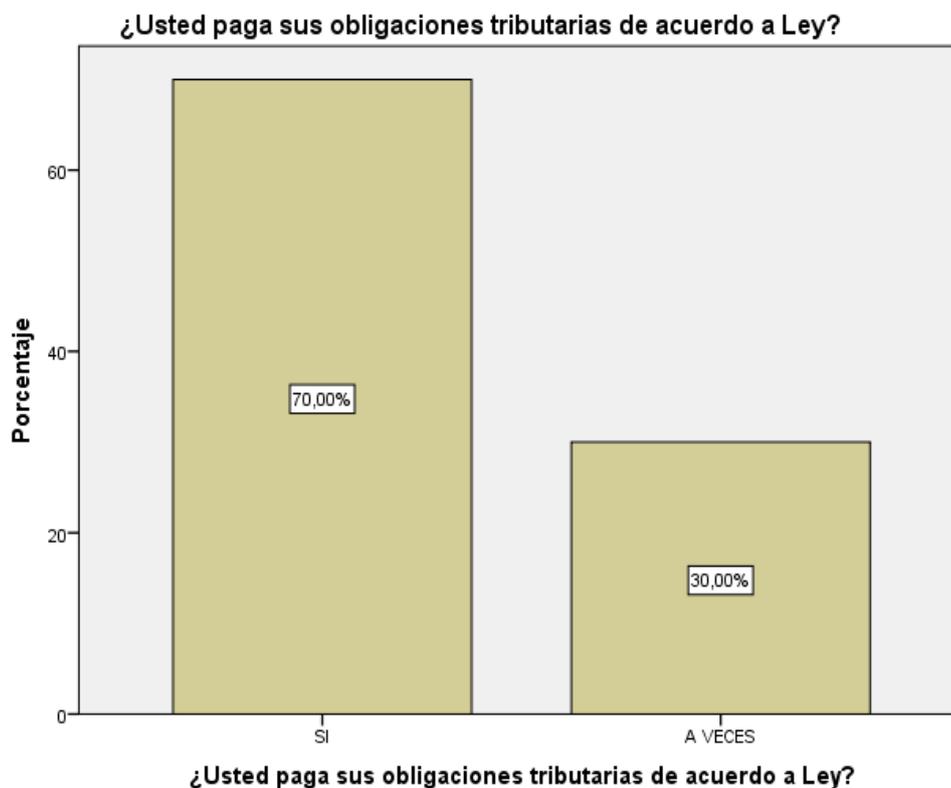


Figura 23. ¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Usted se encuentra en el NRUS?** y contestaron: Si 50%, A veces 15% y No 35%.

Tabla 21.

¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	18	90,0	90,0	90,0
A VECES	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

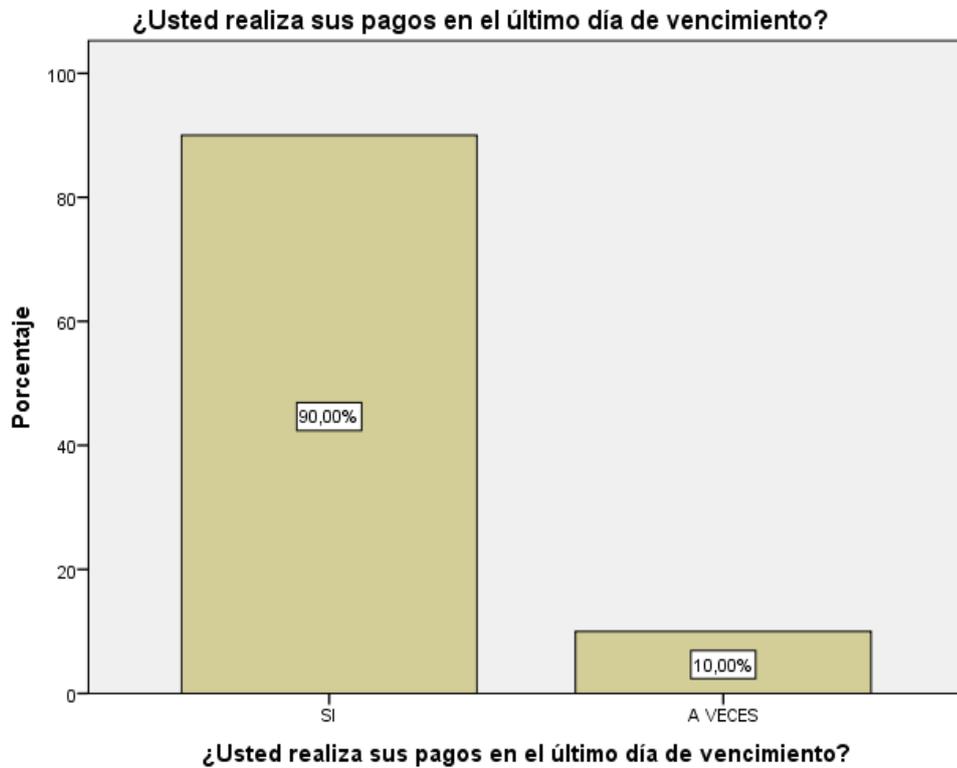


Figura 24. ¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?** y contestaron: Sí 90% y A veces 10%.

Tabla 22.

¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	75,0	75,0	75,0
	A VECES	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

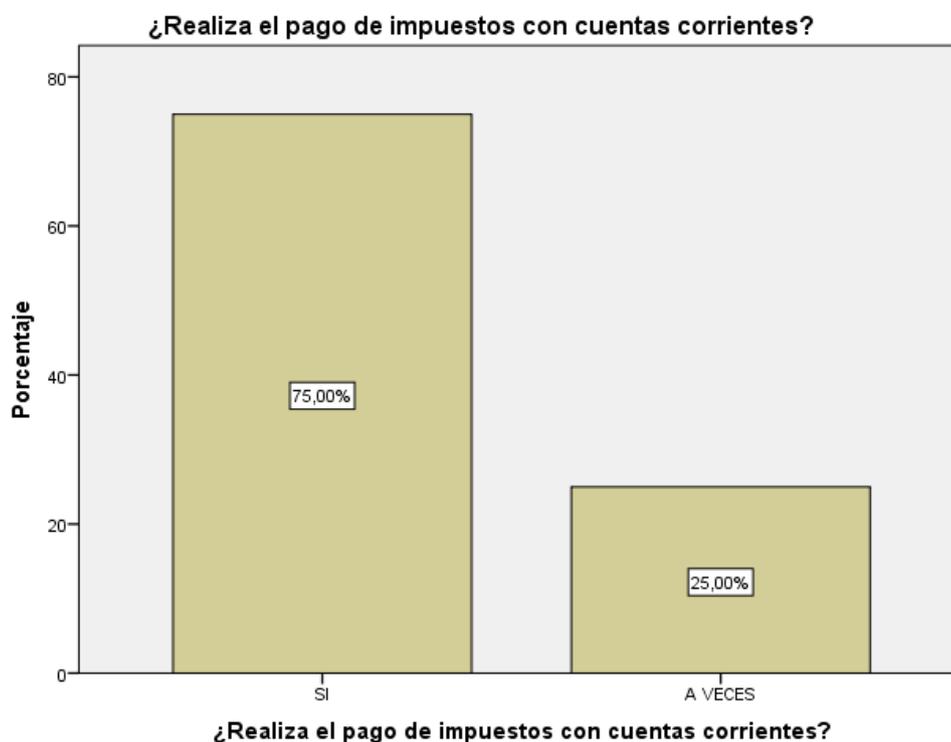


Figura 25. ¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?** y contestaron: Sí 75% y A veces 25%.

Tabla 23.
Planeamiento Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	14	70,0	70,0	70,0
A VECES	6	30,0	30,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

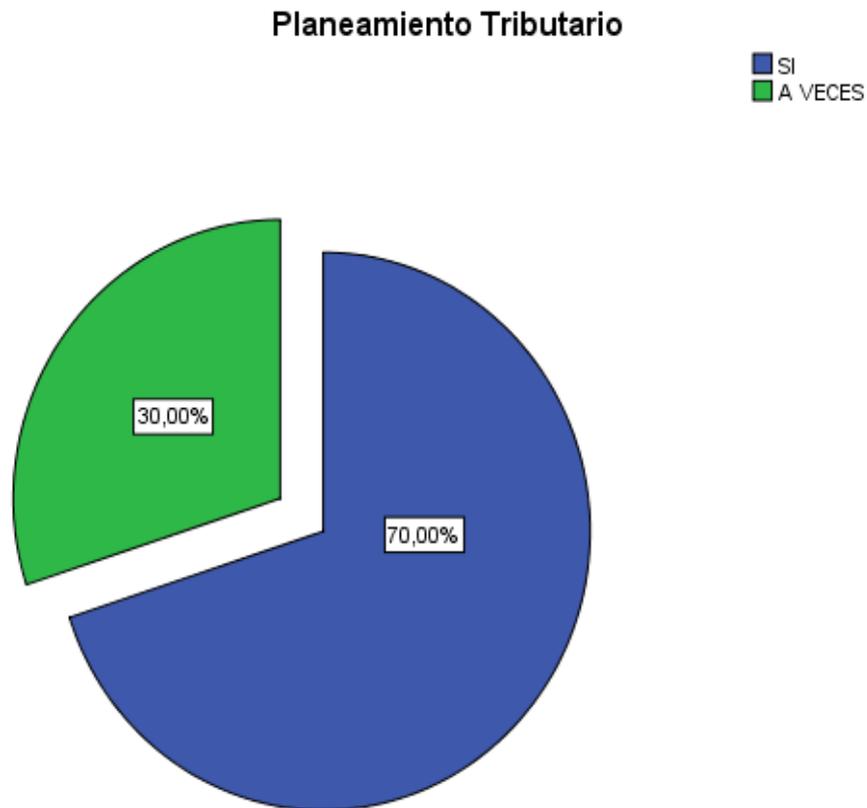


Figura 26. Planeamiento Tributario

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **Planeamiento Tributario** y contestaron: Sí 70% y A veces 30%.

Tabla 24.

¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	14	70,0	70,0	70,0
A VECES	6	30,0	30,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?

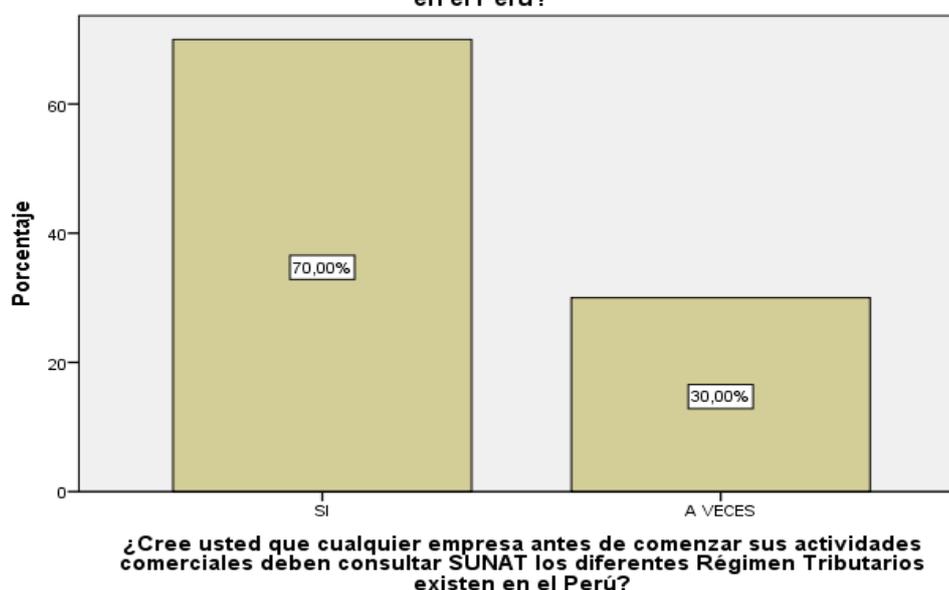


Figura 27. ¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?** y contestaron: Sí 70% y A veces 30%.

Tabla 25.
Conciencia Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	15	75,0	75,0	75,0
A VECES	4	20,0	20,0	95,0
NO	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

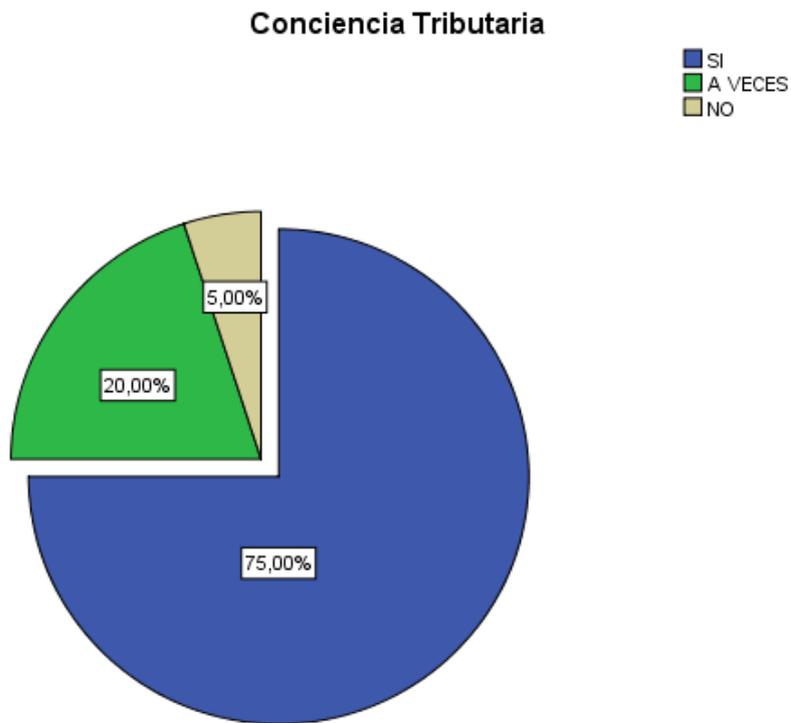


Figura 28. Conciencia Tributaria

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **Conciencia Tributaria** y contestaron: Sí 75%, A veces 20% y No 5%.

Tabla 26.

¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	13	65,0	65,0	65,0
A VECES	7	35,0	35,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?

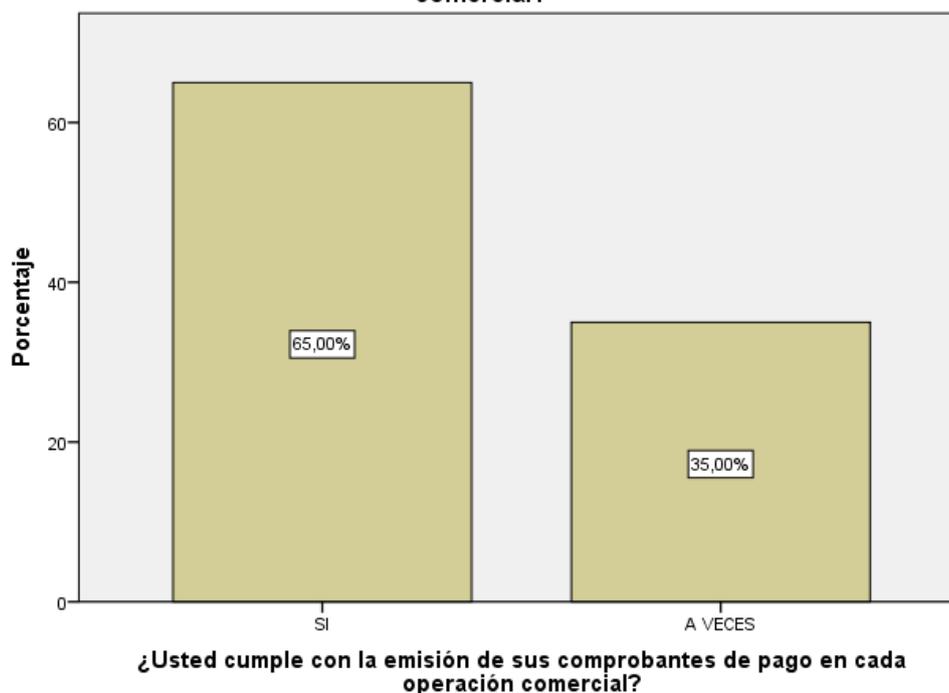


Figura 29. ¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?

Interpretación

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?** y contestaron: Sí 65% y A veces 35%.

Tabla 27.

¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	18	90,0	90,0	90,0
A VECES	1	5,0	5,0	95,0
NO	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

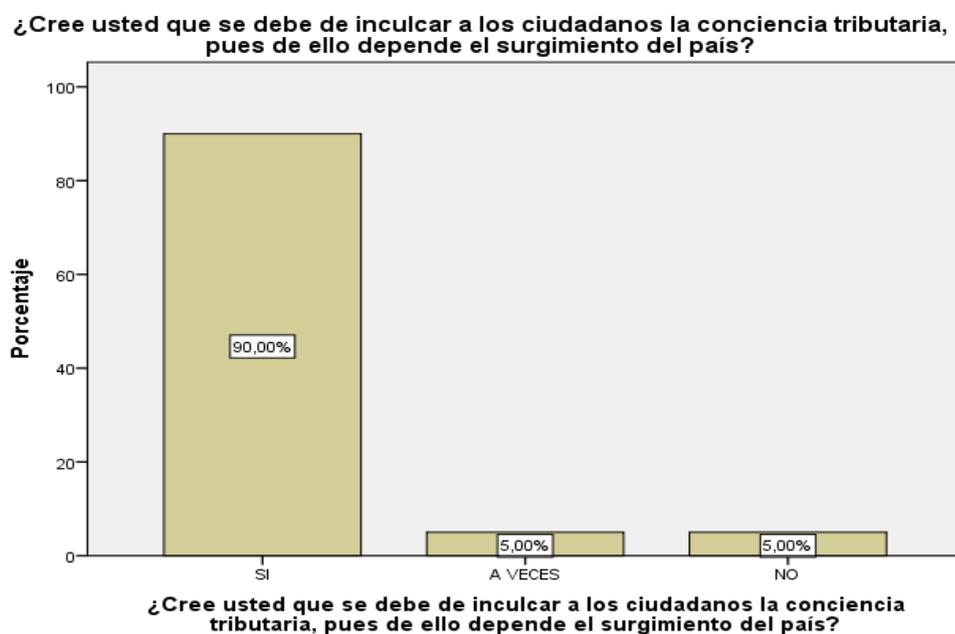


Figura 30. ¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?** y contestaron: Si 90%, A veces 5% y No 5%.

Tabla 28.
Elusión Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	7	35,0	35,0	35,0
A VECES	12	60,0	60,0	95,0
NO	1	5,0	5,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

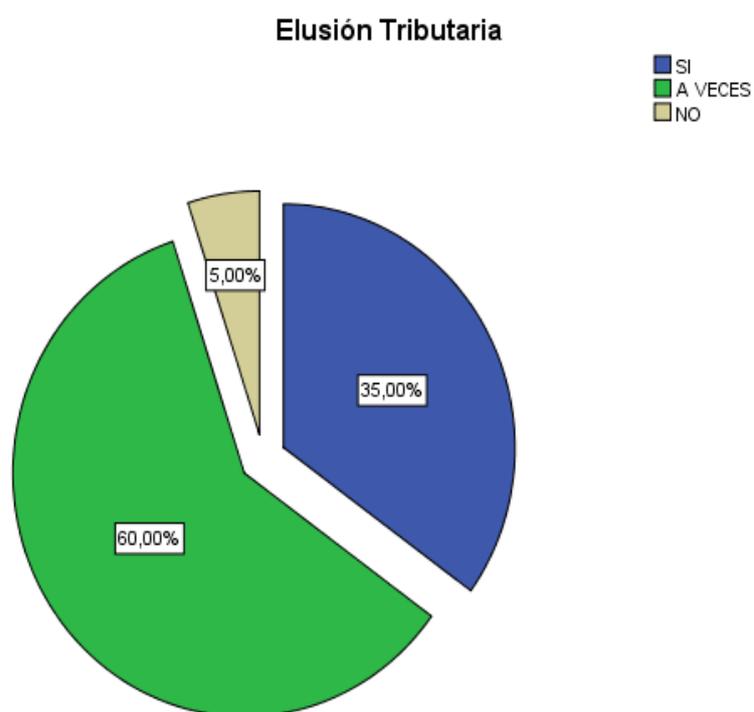


Figura 31. Elusión Tributaria

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: **Elusión Tributaria** y contestaron: Sí 35%, A veces 60% y No 5%.

Tabla 29.

¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	95,0	95,0	95,0
	NO	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?

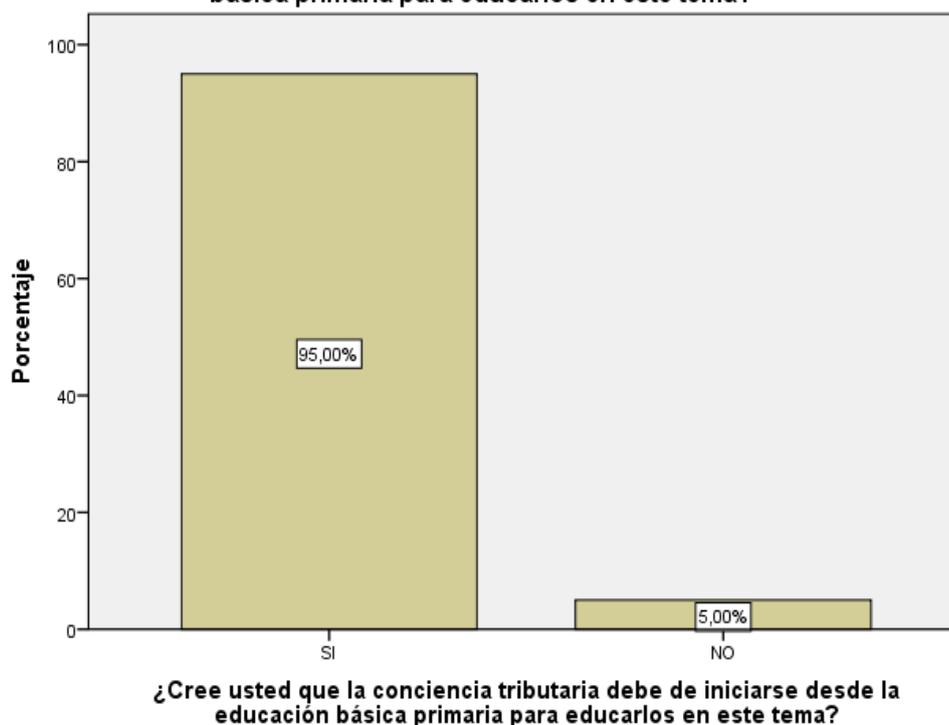


Figura 32. *¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?*

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?** y contestaron: Sí 95% y No 5%.

Tabla 30.

¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	50,0	55,6	55,6
	A VECES	8	40,0	44,4	100,0
	Total	18	90,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	10,0		
Total		20	100,0		

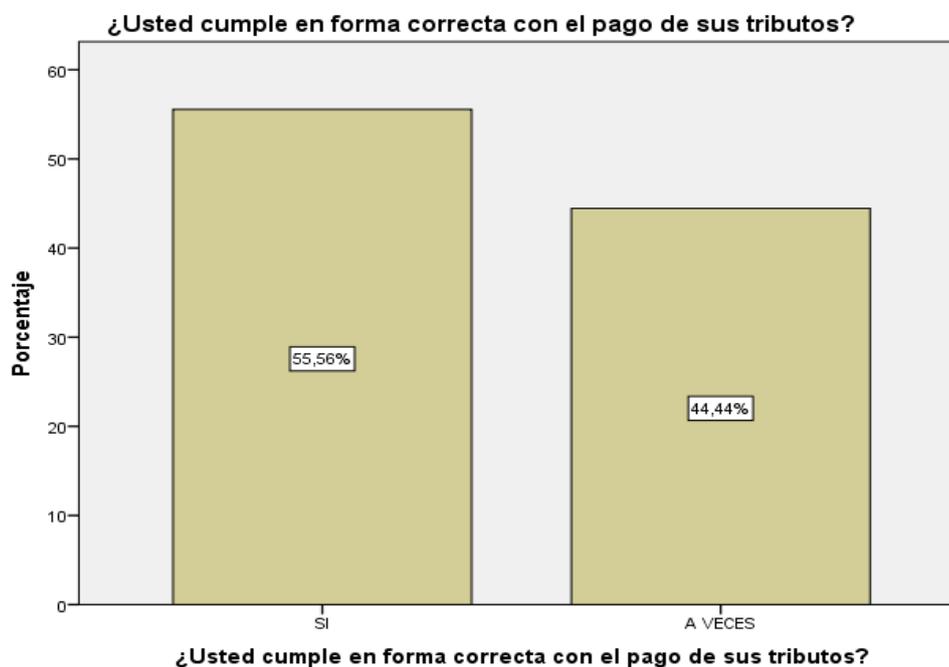


Figura 33. ¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó **¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?** y contestaron: Sí 55.6% y A veces 44.44%.

Tabla 31.

¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	3	15,0	15,0	15,0
	A VECES	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

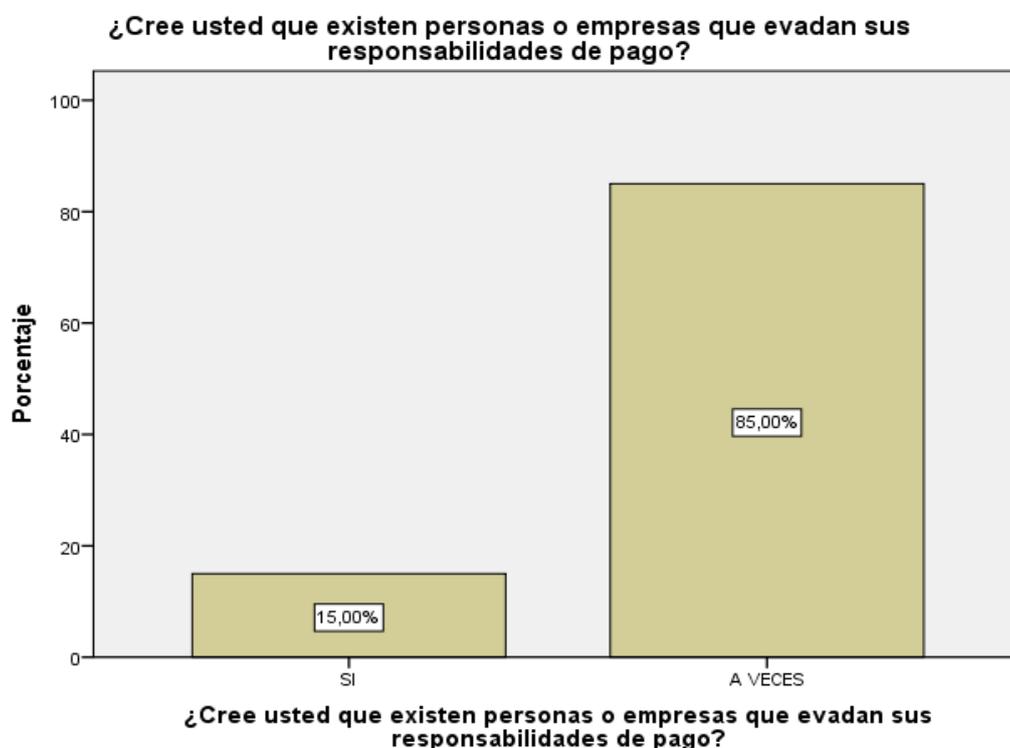


Figura 34. ¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: **¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?** y contestaron: Sí 15% y A veces 85%.

Tabla 32.

¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagar sus obligaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	1	5,0	5,3	5,3
	A VECES	18	90,0	94,7	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagas sus obligaciones tributarias?

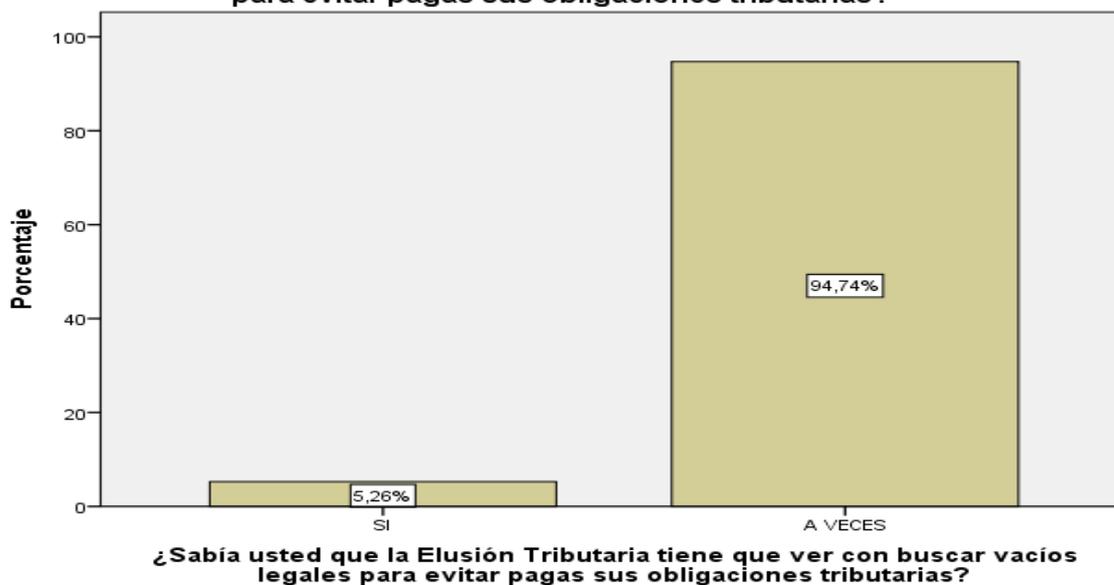


Figura 35. ¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagar sus obligaciones?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se preguntó: **¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagas sus obligaciones tributarias?** y contestaron: Sí 5.3% y A veces 94.74%.

Tabla 33.

¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	40,0	40,0	40,0
	A VECES	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

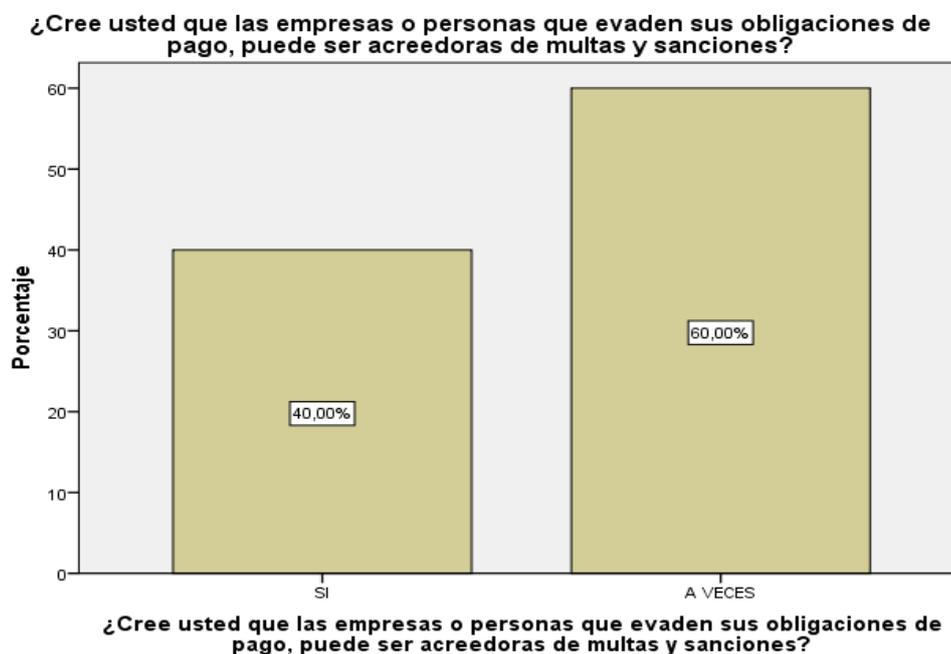


Figura 36. ¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se preguntó: **¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?** y contestaron: Sí 40% y A veces 60%.

Tabla 34.

¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	90,0	90,0	90,0
	A VECES	1	5,0	5,0	95,0
	NO	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

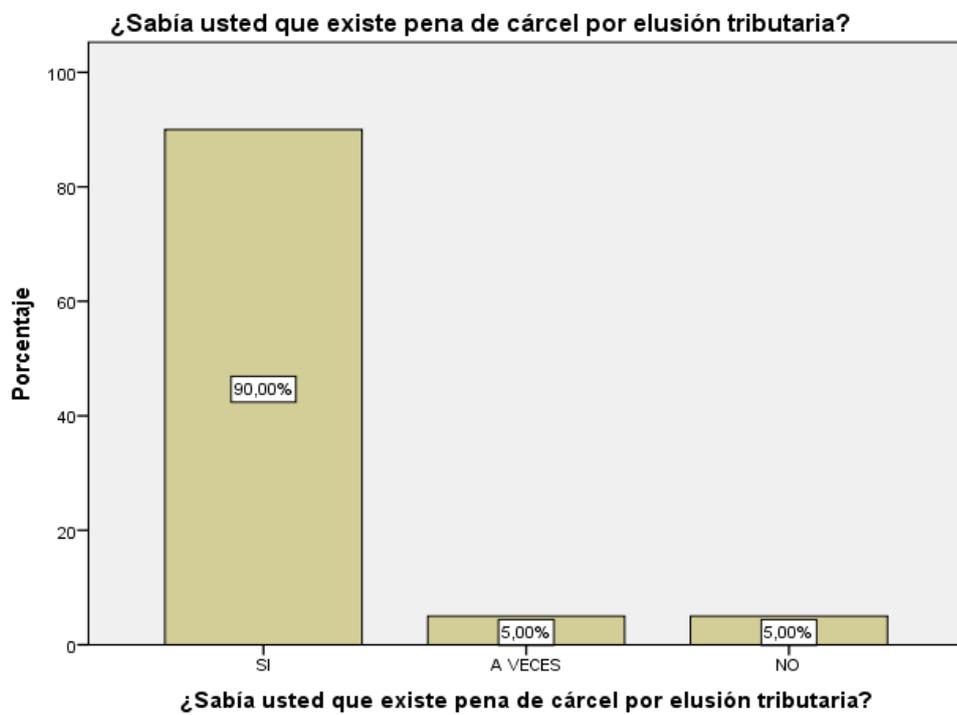


Figura 37. ¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que a la población se preguntó: **¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?** y contestaron: Sí 90%, A veces 5% y No 5%.

Hipótesis general:

La emisión del comprobante electrónico de pago, influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

		COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO		EVASIÓN TRIBUTARIA
COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N		1 20	,815** 20
EVASIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N		,815** 20	1 20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Planteamiento hipotético:

- Ho. La emisión del comprobante electrónico de pago, NO influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.
- H1. La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Conclusión: La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo alto de ,815 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Hipótesis específica primera:

La emisión del comprobante electrónico de pago influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

		COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO	Evasión Tributaria Sustancial
COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 20	,594** 20
Evasión Tributaria Sustancial	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,594** 20	1 20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Planteamiento hipotético:

Ho. La emisión del comprobante electrónico de pago NO influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

H1. La emisión del comprobante electrónico de pago SI influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Conclusión: La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo ,594 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La emisión del comprobante electrónico de pago SI influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Hipótesis específica segunda

La emisión del comprobante electrónico de pago, influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

		COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO		Planeamiento Tributario
COMPROBANTES	Correlación de		1	,685**
ELECTRÓNICOS	Pearson			
DE PAGO	Sig. (bilateral)			,001
	N		20	20
Planeamiento	Correlación de		,685**	1
Tributario	Pearson			
	Sig. (bilateral)		,001	
	N		20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Planteamiento hipotético:

Ho. La emisión del comprobante electrónico de pago, NO influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020

H1. La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Conclusión: La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo ,685 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Hipótesis específico tercera

La emisión del comprobante electrónico de pago, influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

		COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO		Conciencia Tributaria
COMPROBANTES	Correlación de		1	,716**
ELECTRÓNICOS	Pearson			
DE PAGO	Sig. (bilateral)			,000
	N	20		20
Conciencia	Correlación de		,716**	1
Tributaria	Pearson			
	Sig. (bilateral)		,000	
	N	20		20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Planteamiento hipotético:

Ho. La emisión del comprobante electrónico de pago, NO influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

H1. La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Conclusión: La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo alto de ,716 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Hipótesis específica cuarta:

La emisión del comprobante de pago influye significativamente en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo 2020.

			COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO		Elusión Tributaria
COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	de	1 20	,807** 20	
Elusión Tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	de	,807** 20	1 20	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Planteamiento hipotético:

- Ho. La emisión del comprobante de pago NO influye significativamente en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.
- h1. La emisión del comprobante de pago SI influye significativamente en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

Conclusión: La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo Alto ,807 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La emisión del comprobante electrónico de pago, SI influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de los resultados.

Con respecto a nuestro trabajo de investigación se logró la validación de alpha de combrach con 0.938, el cual nos indica que el comprobante de pago influye en la evasión tributaria, el campo de investigación no se centró en solo una empresa, sino en una población de 60 empresas y con una muestra no experimental de 20 empresas, ubicadas en la avenida Manuel Villarán distrito de Surquillo. En el trabajo de investigación presentado por Allauca – Piñan (2018), “Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018”, se concluyó que existe una relación entre los comprobantes de pago y la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC, cumplió con sus objetivos propuestos y se confirmó la hipótesis de la investigación. Una de las diferencias entre ambos trabajos, es que en nuestra investigación se pudo ver que existe conciencia tributaria en los encuestados y cumplen con sus obligaciones tributarias. En la investigación de Allauca – Piñan (2018), la empresa donde se realizó el trabajo de investigación esta acogida al Régimen General carecía de cultura tributaria por dar un ejemplo: la no verificación de las boletas de venta (al momento de realizar alguna compra) para ver si estaban acogidas al NRUS (para poder ser objeto de gasto).

Bajaña (2018) “Emisión de comprobantes electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del sector automotriz de la ciudad de Guayaquil” donde se concluyó que la facturación electrónica pudo contribuir a mejorar el desempeño Impuestos-Ventas; de igual manera en nuestra investigación se pudo observar que las empresas se están formalizando al utilizar la plataforma de SUNAT para poder emitir los comprobantes de pago y poder realizar el pago de sus impuestos y así contribuir con el Estado. Una de las similitudes con nuestro trabajo de investigación es el incremento de gasto para el contribuyente al momento de no elegir el sistema que brinda el Estado.

Al contrastar con los antecedentes, en la investigación realizada por Pomalaza & Barrera (2016) en su tesis titulado “La emisión de los comprobantes

de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo”, esta investigación demuestra que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos tiene incidencia directa en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la provincia de Huancayo.

En la presente investigación se analizó el problema de qué manera los comprobantes electrónicos de pago influyen en la evasión tributaria. En los resultados de la investigación se ha validado la hipótesis propuesta: La emisión del comprobante de pago, SI influye significativamente en la evasión tributaria en las Empresas de NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020; en que los contribuyentes omiten realizar una correcta emisión de los comprobantes electrónicos de pago el cual conlleva a una evasión tributaria que perjudica al Estado en los fondos para brindar servicio a la población.

En los antecedentes de la investigación de Rivera (2019) en su tesis titulada: “Causas de la evasión del IVA en Colombia durante el período 2010 – 2018: una aproximación desde el Meta – Análisis”, la investigación está enfocada en un estudio documental donde se recolecto información de una gran cantidad de Notas con el fin de acoplar en un solo trabajo las posibles causas de la evasión del IVA en Colombia, además se resalta la importancia del recaudo de este, los efectos de la evasión y algunas medidas para combatirla. Como resultado de este trabajo y a partir de una revisión de literatura de diferentes autores consultados, se puede determinar que las causas de la evasión no radican únicamente en el contribuyente, también es responsable la administración del estado y las decisiones que toman en cada mandato.

En nuestra investigación se muestra un resultado del papel muy importante del contribuyente y de los que administran el Estado, ya que las leyes de la recaudación tributaria conllevan a que muchos contribuyentes se aprovechen de los vacíos que existen en su reglamentación y ello, se manifiesta en la baja recaudación de los tributos hacia el estado.

VI. CONCLUSIÓN

Se comprobó que la emisión del comprobante electrónico de pago si influye en la evasión tributaria, en las Empresas de Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020, la estadística arrojó en la Correlación de Pearson con un valor positivo alto de 0,815 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005).

Se describió que la emisión del comprobante electrónico de pago si influye significativamente en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020. La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo ,594 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005)

Se confirmó: la emisión del comprobante electrónico de pago, si influye significativamente en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020. La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo ,685 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005).

Se constató que la emisión del comprobante electrónico de pago, si influye significativamente en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020. La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo alto de ,716 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005).

Se dio a conocer que: la emisión del comprobante electrónico de pago, si influye significativamente en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020. La estadística arrojó en la Correlación de Pearson un valor positivo Alto ,807 y la Sig. Bilateral ,000 (Para que exista significancia tiene que estar entre ,000 a ,005).

VII. RECOMENDACIONES

Recomendar a las empresas que aún tienen problemas con la emisión de comprobantes de pago electrónico, se realice en su totalidad, pues esto, no solo beneficia al país, sino también a la propia empresa.

Verificar que los comprobantes de pago en la evasión de obligación sustancial se realicen en su totalidad pues en la estadística se encuentra que existe un 20% que no es continuo, por lo que se sugiere la supervisión diaria.

Capacitar al personal de la empresa en cuanto a comprobantes de pago en el planeamiento tributario, pues la estadística arroja un 30% que no lo realiza de manera constante por lo que la capacitación debe ayudar a que exista una preparación o plan sustentado.

Estimular a la población y a la empresa para que emitan y soliciten su comprobante electrónico de pago, pues en la estadística se encontró que un 25% no lo realiza con frecuencia y se tiene que cultivar la conciencia tributaria

Recomendar el comprobante electrónico de pago en la elusión tributaria, pues en la estadística se encontró un alto índice de un 65% de que no se realiza con frecuencia, por lo que es urgente encargar a determinada persona calificada y capacitada para que se realice sin falta.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Allauca D. – Piñan J. (2019) *Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la Empresa Lau Vidal SAC del Distrito de Lurín en el 2018*, Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/798/1/Allauca%20Palomino%2C%20Dino%20y%20Pinan%20Huaranga%2C%20Jennifer.pdf>
- Alva M. (2020) *Evasión Tributaria*, Primera Edición, Instituto Pacífico SAC.
- Alva M., Mamani Y., Reyes V. (2018) *Delitos Tributarios Análisis de la ley penal tributaria, incremento patrimonial no justificado*, Primera Edición, Instituto Pacífico SAC.
- Alva M., Mamani Y., Reyes V., Luque C., Uribe J., Aguado D. (2019) *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*, Primera Edición, Instituto Pacífico SAC.
- Alva M., Ramos G., Luque L., Hurtado M (2020) *Planeamiento Tributario 2020,2021 y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19*, Primera Edición, Instituto Pacífico SAC.
- Arias S. (2019) *Reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta de empresas tecnológicas de Lima Metropolitana 2018*. Universidad César Vallejos, Perú. Recuperado de: <https://perugestion.blog/2016/05/21/glosario-tributario/www.fondoeditorial.pucp.edu.pe>
- Bajaña E. (2018) *Emisión de comprobantes electrónicos y su influencia en la determinación del impuesto a la renta del sector automotriz de la ciudad de Guayaquil*, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2892>
- Cedeño I. (2017). *Impacto de la emisión electrónica de comprobantes de ventas sobre la emisión de comprobante de venta pre impresos en el Ecuador periodo 2013-2016*, Universidad de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/22912>

- Díaz C. (2018) *Análisis del esquema de emisión de comprobantes electrónicos establecido por el Servicio de Rentas Internas como nueva forma de soporte en las transacciones de compra – venta y su importancia en los procesos productivos*, Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/28490/1/TRABAJO%20FINAL%20DIAZ%20BURGOS.pdf>
- El Comercio (2020) “Sunat: Evasión y elusión tributaria le cuestan S/ 56,000 millones al estado”. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-evasion-elusion-tributaria-le-cuestan-s-56-000-millones-noticia-578245-noticia/>
- Gómez A y Castillo J (2009) Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión, Primera edición, Perú, editorial El Búho E.I.R.L.
- Gómez-Sabaíni J. & Moran D (2016) *Serie Macroeconomía del desarrollo*, Publicación de las Naciones Unidas ISSN 1680-8843, LC/L4155.
- Hernández R., Fernández C., Baptista P. Metodología (2014) *Metodología de la investigación 6ª Edición*, Impreso en México.
- La República (2019) *Impuestos. ¿Cuál es la diferencia entre evasión y elusión?* Recuperado de: <https://larepublica.pe/economia/1425055-impuestos-diferencia-evasion-elusion/>
- Navarro R., Jimenez E., Rappoport S. & Thoilliez B. (2017) *Fundamentos de la investigación y la innovación educativa*, Primera Edición, Universidad Internacional de I Rioja SA.
- Pérez J. (2018) *Los comprobantes de pago electrónicos SUNAT y los costos de proceso de facturación en la compañía SSK Ingeniería y Construcción en el periodo 2017*, Universidad Nacional del Callao. Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAC_25d5eeca08f9c10034bb6b64d066bfe8/Description#tabnav
- Pomalaza L.- Barrera H. (2016) *La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de*

Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1603/INFORME%20DE%20TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe A. (2017) *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6716/Quispe_Ccuno_Amelia_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Rivera S. (2019) *Causas de la evasión del IVA en Colombia durante el periodo 2010-2018: una aproximación desde el Meta – Análisis*, Universidad Agustiniiana, Bogota D.C. Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1246/RiveraGarcia-SindyYamile-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robles C. (2018) *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Colección “Lo esencial del derecho” N° 37, Primera Edición digital diciembre 2018.

Ruiz F. (2017) *Derecho Tributario: Temas básicos*, Pontificia Católica del Perú, Fondo Editorial, Primera Edición digital febrero 2018.

Sánchez, J. (2018) *Libros contables y comprobantes de pago electrónicos., frecuentes y sus respuestas*, Primera edición, Perú, editorial El Búho E.I.R.L.

Sánchez, J. (2018) *Libros contables y comprobantes de pago electrónicos, normas comentadas desde el punto de vista informático y operativo*. Primera edición, Perú, editorial El Búho E.I.R.L.

Sánchez, J. (2019) *Libros contables y comprobantes de pago electrónicos., 500 Preguntas claves y sus respuestas*, Primera edición, Perú, editorial El Búho E.I.R.L

Sánchez, J. y Gaceta Jurídica S.A. (2019) *Libros contables y comprobantes de pago electrónicos., 500 Preguntas claves y sus respuestas*, Primera edición, Perú, editorial El Búho E.I.R.L.

- Saullo F. y Thourte D. (2019) *Factura de crédito electrónica MIPYME: un impulso al financiamiento*, Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Recuperado de: <http://ri.unsam.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/951/TFPP%20EYN%202019%20SF-TD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Suárez C. (2019). *La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018*, Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3363>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT) (2020) “*Concepto y características, emisión electrónica desde los sistemas del contribuyente*”. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/1-concepto-y-caracteristicas-del-sistema-de-emision-electronica-desde-los-sistemas-del-contribuyente>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT) (2021) *Sistema de emisión facturador SUNAT*. Recuperado de: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat
- Texto actualizado al 31.12.2018, *fecha de publicación de la Resolución de Superintendencia N.º 312-2018/SUNAT Reglamento de Comprobantes de pago Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT*.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS, PROCESOS E INSTRUMENTOS
¿Cómo el comprobante electrónico de pago influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?	Determinar como el comprobante de pago electrónico influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	La emisión del comprobante electrónico de pago, influye de manera significativa en la evasión tributaria, de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	VARIABLE INDEPENDIENTE 1=X La evasión tributaria: es toda acción que viola las disposiciones tributarias, su fin es la reducción total o parcial de la carga tributaria en provecho propio o de terceros.	1.1. Evasión Tributaria Sustanciales	Tipo: Investigación Aplicada Nivel: Descriptiva Correlacional Explicativo	60 Empresas	Técnicas: Las técnicas utilizadas en la investigación son las siguientes: 1. Encuestas: Se aplicará a los clientes de las personas con Negocio. 2. Análisis documental: Se utilizará para analizar las normas, información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación.
				1.2. Planeamiento Tributario			
				1.3. Conciencia Tributaria	Diseño: No Experimental Transaccional	Muestra: Tipo: Intencional de 20 Empresas	
				1.4. Elusión Tributaria			
¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?	Establecer de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	La emisión del comprobante electrónico de pago influye de manera considerable en la evasión tributaria sustancial de las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	VARIABLE DEPENDIENTE (Y) Comprobante Electrónico de Pago COMPROBANTE DE PAGO. Es el documento que acredita la entrega de bienes o la prestación de servicios. Para ser considerado este, debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de pago	SEE-SOL	Diseño: No Experimental	60 Empresas	Instrumentos: Los instrumentos utilizados en la investigación son los siguientes: 1. Cuestionario de encuesta: Se aplicará para llevar a cabo la encuesta a los clientes de las empresas del NRUS y MYPE.
¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?	Establecer de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	La emisión del comprobante electrónico de pago, influye de manera relevante en el planeamiento tributario en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.		SEE-Del Contribuyente			

avenida Manuel Villarán, Surquillo - 2020?	Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020					Guía de análisis documental: La cual será utilizada para anotar la información de normas, libros, revistas, internet y otras fuentes Muestra: Intencional de 20 Empresas.
¿De qué manera influye la no emisión del comprobante electrónico de pago en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo - 2020?	Analizar de qué manera influye la no emisión del comprobante electrónico de pago en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	La emisión del comprobante electrónico de pago, influye de manera notable en la conciencia tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020	SEE-OSE				
¿De qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la elusión tributaria en las Empresas del Régimen del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020?	Determinar de qué manera influye el comprobante electrónico de pago en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.	La emisión del comprobante de pago influye de manera considerable en la elusión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020	SEE-CF				

Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA	1.1. Evasión Tributaria Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a realizar el pago de los tributos. Se puede realizar: Pago con tarjeta de crédito, débito, nps, efectivo, cheques, cartas de crédito. 	<p>¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?</p> <p>¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?</p> <p>¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?</p>	1 2 3	1. Sí 2. No 3. A veces
	1.2. Planeamiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> El contribuyente realiza acciones para determinar qué tipo de Régimen Tributario le conviene, para poder bajar el pago de sus impuestos. 	<p>¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?</p>	4	
	1.3. Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> En nuestro país el gobierno viene realizando campañas para poder incrementar los ingresos. Solo se piensa en el bienestar propio. 	<p>¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?</p> <p>¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?</p> <p>¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?</p> <p>¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?</p>	5 6 7 8	
	1.4. Elusión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Es una artimaña que realiza las empresas para poder dejar de tributar. Se aprovechan de los vacíos legales. La SUNAT público este año un catálogo de Alto Riesgo donde indican diferentes esquemas que utilizan algunos contribuyentes en forma errónea. 	<p>¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?</p> <p>¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagas sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?</p> <p>¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?</p>	9 10 11 12	
VARIABLE 2: COMPROBANTE DE PAGO	2.1. SEE-SOL	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma SUNAT. Sin costo para el contribuyente. Solo tiene una Serie E001 	<p>¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobantes de pago?</p> <p>¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?</p> <p>¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?</p>	13 14 15	

	2.2. SEE-Del Contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • SUNAT determina a los contribuyentes o se puede solicitar. • Emisor electrónico tiene carácter definitivo. 	<p>¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?</p> <p>¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?</p> <p>¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?</p>	16 17 18	
	2.3. SEE-OSE	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa tiene su propio software de facturación. • Se contrata a un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) para validar los documentos. 	<p>¿Cree usted que, si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?</p> <p>¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?</p> <p>¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?</p>	19 20 21	
	2.4. SEE-CF	<ul style="list-style-type: none"> • El emisor electrónico contrata servicios de un Proveedor de Servicios Electrónicos Consumidor Final. • El consumidor final realiza el pago con tarjeta de crédito o débito. • Mayormente son para aquellos contribuyentes del NRUS 	<p>¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?</p> <p>¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?</p> <p>¿Usted se encuentra en el NRUS?</p>	22 23 24	

Anexo 3: Instrumentos

ENCUESTA: Evasión Tributaria

Objetivo General:

- ❖ Determinar como el comprobante de pago electrónico influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

A continuación, encontrarás una lista de preguntas para que marques con una X uno de los casilleros que se ubica en la columna derecha, utilizando los siguientes criterios:

S = SI

AV = A VECES

N = NO

Recuerda que: tu sinceridad es muy importante, no hay respuestas buenas ni malas, asegúrate de contestar todas, muchas gracias por tu colaboración.

Nº	PREGUNTAS	SI	AV	NO
	DIMENSIÓN: Evasión Tributaria Sustancial			
1.	¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?			
2.	¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?			
3.	¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?			
	DIMENSIÓN: Planeamiento Tributario			
4.	¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?			
	DIMENSIÓN: Conciencia Tributaria			
5.	¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?			
6.	¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?			
7.	¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?			
8.	¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?			
	DIMENSIÓN: Elusión Tributaria			
9.	¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?			
10.	¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagas sus obligaciones tributarias?			
11.	¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?			
12.	¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?			

ENCUESTA: Comprobantes Electrónicos de Pago

Objetivo General:

- ❖ Determinar como el comprobante de pago electrónico influye en la evasión tributaria en las Empresas del NRUS y MYPE, avenida Manuel Villarán, Surquillo – 2020.

A continuación, encontrarás una lista de preguntas para que marques con una X uno de los casilleros que se ubica en la columna derecha, utilizando los siguientes criterios:

S = SI

AV = A VECES

N = NO

Recuerda que: tu sinceridad es muy importante, no hay respuestas buenas ni malas, asegúrate de contestar todas, muchas gracias por tu colaboración.

Nº	PREGUNTAS	SI	AV	NO
	DIMENSIÓN: SEE – SOL: SUNAT Operaciones en línea			
1.	¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobantes de pago?			
2.	¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?			
3.	¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?			
	DIMENSIÓN: SEE – Del Contribuyente			
4.	¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?			
5.	¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?			
6.	¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?			
	DIMENSIÓN: SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos			
7.	¿Cree usted que si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?			
8.	¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?			
9.	¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?			
	DIMENSIÓN: SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales)			
10.	¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?			
11.	¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?			
12.	¿Usted se encuentra en el NRUS?			

Anexo 4: Validación del Instrumento – Juicio de Expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable: Evasión Tributaria								
Dimensión Evasión Tributaria Sustancial:								
1.	¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?	✓		✓		✓		
2.	¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?	✓		✓		✓		
3.	¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?	✓		✓		✓		
Dimensión Planeamiento Tributario:								
4.	¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?	✓		✓		✓		
Dimensión Conciencia Tributaria:								
5.	¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?	✓		✓		✓		
6.	¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?	✓		✓		✓		
7.	¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?	✓		✓		✓		
8.	¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?	✓		✓		✓		
Dimensión Elusión Tributaria:								
9.	¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?	✓		✓		✓		
10.	¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagar sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
11.	¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?	✓		✓		✓		
12.	¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?	✓		✓		✓		
Variable: Comprobantes Electrónicos de Pago								
Dimensión SEE – SOL: SUNAT Operaciones en línea :								
13.	¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobantes	✓		✓		✓		

	de pago?						
14.	¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?	/		/		/	
15.	¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?	/		/		/	
Dimensión SEE – Del Contribuyente:							
16.	¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?	/		/		/	
17.	¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?	/		/		/	
18.	¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?	/		/		/	
Dimensión SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos:							
19.	¿Cree usted que si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?	/		/		/	
20.	¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?	/		/		/	
21.	¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?	/		/		/	
Dimensión SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales):							
22.	¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?	/		/		/	
23.	¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?	/		/		/	
24.	¿Usted se encuentra en el NRUS?	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador, Dr. /Mg:

CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA

DNI: 07971242

Especialidad del evaluador:

Metodología



Firma del Experto Informante.

Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable: Evasión Tributaria								
Dimensión Evasión Tributaria Sustancial:								
1.	¿Usted paga sus obligaciones tributarias de acuerdo a Ley?	/		/		/		
2.	¿Usted realiza sus pagos en el último día de vencimiento?	/		/		/		
3.	¿Realiza el pago de impuestos con cuentas corrientes?	/		/		/		
Dimensión Planeamiento Tributario:								
4.	¿Cree usted que cualquier empresa antes de comenzar sus actividades comerciales deben consultar SUNAT los diferentes Régimen Tributarios existen en el Perú?	/		/		/		
Dimensión Conciencia Tributaria:								
5.	¿Usted cumple con la emisión de sus comprobantes de pago en cada operación comercial?	/		/		/		
6.	¿Cree usted que se debe de inculcar a los ciudadanos la conciencia tributaria, pues de ello depende el surgimiento del país?	/		/		/		
7.	¿Cree usted que la conciencia tributaria debe de iniciarse desde la educación básica primaria para educarlos en este tema?	/		/		/		
8.	¿Usted cumple en forma correcta con el pago de sus tributos?	/		/		/		
Dimensión Elusión Tributaria:								
9.	¿Cree usted que existen personas o empresas que evadan sus responsabilidades de pago?	/		/		/		
10.	¿Sabía usted que la Elusión Tributaria tiene que ver con buscar vacíos legales para evitar pagas sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
11.	¿Cree usted que las empresas o personas que evaden sus obligaciones de pago, puede ser acreedoras de multas y sanciones?	/		/		/		
12.	¿Sabía usted que existe pena de cárcel por elusión tributaria?	/		/		/		
Variable: Comprobantes Electrónicos de Pago								
Dimensión SEE – SOL: SUNAT Operaciones en línea :								
13.	¿Usted ha tenido alguna vez problemas para ingresar a la plataforma de la SUNAT, para la emisión de comprobantes	/		/		/		

	de pago?	/		/		/			
14.	¿Cree usted que es un beneficio para el contribuyente, que no tengan costo, los comprobantes emitidos?	/		/		/			
15.	¿Cree usted que es un inconveniente que el contribuyente tenga una sola serie?	/		/		/			
Dimensión SEE – Del Contribuyente:									
16.	¿Cree usted que los contribuyentes del SEE deben tener mayor apoyo de la SUNAT en cuanto a un sistema moderno y eficaz?	/		/		/			
17.	¿Cree usted que el costo del sistema de emisión del contribuyente es caro?	/		/		/			
18.	¿Cree usted que es incómodo tener que almacenar los comprobantes de pago emitidos?	/		/		/			
Dimensión SEE – OSE – Operador de Servicios electrónicos:									
19.	¿Cree usted que si su empresa necesitara un operador de servicio electrónico, quisiera que este fuera con costos mínimos?	/		/		/			
20.	¿Cree usted que es importante la capacitación a su personal para futuros cambios que existieran en su sistema?	/		/		/			
21.	¿Cree usted que la renovación del certificado digital debe ser más de un año?	/		/		/			
Dimensión SEE – CF Consumidor final emisión a través de un POS (Point of Sales):									
22.	¿Usted se encuentra acogido al sistema electrónico de consumidor final?	/		/		/			
23.	¿Cree usted que es un medio de pago seguro las tarjetas de crédito o débito?	/		/		/			
24.	¿Usted se encuentra en el NRUS?	/		/		/			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

Cruz Umeter Miriam Liliana

DNI: 09747376

Especialidad del evaluador:

Mg. GESTIÓN EMPRESARIAL

[Firma]
Firma del Experto Informante.

Especialidad

